



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO.

**LA AUDITORIA FORENSE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO TRUJILLO.**

Autor: Br. David Carmona Ingrid del Valle

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Trujillo, Octubre 2.007.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO.

**LA AUDITORIA FORENSE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO TRUJILLO.**

Autor: Br. David Carmona Ingrid del Valle

Tutor: Profesor José Luis Valera

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Trujillo, Octubre 2.007.

DEDICATORIA

A el gran Poder de Dios, por darme vida, salud y el entendimiento necesario para llegar hasta aquí. Mil gracias señor por esta oportunidad y permitirme ser perseverante ante cualquier obstáculo.

A mi San Benito, Santo que quiero y respeto, por cuidarme y protegerme de todo mal.

A mis Padres, Aparicia y Ramón, por permitirme conocer la vida y guiarme por el camino correcto, gracias por sus consejos, educación y apoyo que influyo en el logro de esta meta. Este triunfo les pertenece. Los Amo.

A mi hermana Yrliana por ser mi guía, brindarme tu amistad, confianza y consejos que siempre estuvieron presentes para llegar hasta el final. Te admiro y te Quiero Mucho.

A mi hermano José Ramón, por su cariño y ayuda en todo momento. Te Quiero Mucho.

A mi tía Teresa por tu amor, cariño, ayuda y comprensión. Te Adoro.

A mis sobrinos, Ricardo y Anthony por darme cada día la más maravillosa sonrisa. Los adoro mis tesoros.

A mis primos Denver, Fernando y Esneider, por todo el cariño y hermandad que nos une. Los Quiero mucho.

A mis Amigas, Andreina y Morela por su ayuda y perseverancia, gracias por sus consejos y estar allí cuando más necesite. Las quiero mucho y les deseo lo mejor.

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, por su bendición y compañía en todo momento.

A mis Padres, Aparicia y Ramón por el apoyo brindado. Los quiero.

A mis hermanos, José e Yrliana por estar a mi lado brindándome la ayuda necesaria para el logro de esta meta.

A mi tía Teresa, por su apoyo incondicional y amor de madre. Te quiero

A mis primos Denver, Fernando y Esneider, por su cariño.

A Silvia Agüero, por su valiosa ayuda y colaboración en todo momento.

Al Núcleo Universitario Rafael Rangel; por permitir cursar mi carrera profesional y brindarme la oportunidad de lograr lo que deseaba.

Al Profesor José Luis Valera, por haber permitido ser mi tutor y por brindarme la ayuda necesaria para el desarrollo de este trabajo.

A los profesores Leomar Betancourt y Marilys Cote por ayudarme y orientarme oportunamente para la conclusión de este trabajo. Estoy muy agradecida con ustedes y hoy les digo mil gracias.

INDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	x
RESUMEN.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	01
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	04
Formulación del Problema.....	08
Sistematización del Problema.....	08
Objetivo General.....	08
Objetivos Específicos.....	09
Justificación de la Investigación.....	09
Delimitación de la Investigación.....	10
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
Antecedentes.....	11
Bases Teóricas.....	15
Aplicabilidad.....	15
Auditoria Forense.....	16
Auditor Forense.....	18
Conocimientos y Habilidades del Auditor Forense.....	19
Características de la Auditoria Forense.....	20
Campos de Acción de la Auditoria Forense.....	21
Fraude.....	23

Fraude en la Administración Pública.....	26
Fases de la Auditoría Forense.....	28
Objetivos de la Auditoría Forense.....	30
Causas de la Auditoría Forense.....	31
Cualidades del Informe Final de Auditoría Forense.....	32
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral.....	33
Alcaldía del Municipio Trujillo.....	35
Reseña Histórica.....	35
Misión.....	37
Visión.....	38
Bases Legales.....	39
Mapa de Variables.....	44

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación.....	45
Diseño de la Investigación.....	46
Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	46
Población.....	47
Validez y Confiabilidad.....	47
Análisis e Interpretación de los Resultados.....	48

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis e Interpretación de los Resultados.....	49
--	----

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	64
Recomendaciones.....	66

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	67
BIBLIOGRAFIA.....	69
APÉNDICES.....	72

ÍNDICES DE TABLAS Y GRÁFICOS

	Pág.
Tabla y Gráfico N° 01:.....	49
Tabla y Gráfico N° 02:.....	50
Tabla y Gráfico N° 03:.....	51
Tabla y Gráfico N° 04:.....	52
Tabla y Gráfico N° 05:.....	53
Tabla y Gráfico N° 06:.....	54
Tabla y Gráfico N° 07:.....	55
Tabla y Gráfico N° 08:.....	56
Tabla y Gráfico N° 09:.....	57
Tabla y Gráfico N° 10:.....	58
Tabla y Gráfico N° 11:.....	59
Tabla y Gráfico N° 12:.....	60
Tabla y Gráfico N° 13:.....	61
Tabla y Gráfico N° 14:.....	62
Tabla y Gráfico N° 15:.....	63

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO.

**LA AUDITORIA FORENSE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO TRUJILLO.**

Autor: David C. Ingrid del V.

Tutor: José Luis Valera

Octubre, 2.007.

Resumen

En los últimos tiempos, el manejo de los recursos de la Administración Pública ha tomado gran relevancia, puesto que se requiere de un buen control, asignación y protección de ellos, con el fin de garantizar transparencia en la situación financiera. Por tal motivo, la Auditoria Forense, pretende coadyuvar a los distintos métodos de control interno, ante supuesto de hechos ilícitos, con el propósito de aportar evidencias que aclaren la situación. Con relación a esto, el objetivo general de la investigación es Analizar la Aplicabilidad de la Auditoria Forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo, con la finalidad de implementar un control en la administración de los recursos públicos, evitando la malversación o desvío de los mismos. Como objetivos específicos se plantearon los siguientes: Conocer el Nivel de Formación que en Materia de Auditoria Forense Posee el Personal Designado a Manejar los Recursos Públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo; Identificar la Normativa Legal Establecida para la Prevención de fraude en el Manejo de los Recursos Públicos en la Alcaldía y por último Describir los Campos de Acción de la Auditoria Forense para prevenir el Fraude en el Manejo de los Recursos Públicos en esta Alcaldía. Se utilizó una investigación descriptiva con diseño de campo y para cumplir con los objetivos de la investigación se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas y de selección simple, con quince (15) items de acuerdo a los indicadores; aplicándolo a los Funcionarios encargados del manejo de los recursos públicos. La investigación se fundamentó en la información obtenida por el instrumento utilizado, mediante un análisis descriptivo, donde se representa en cuadros con frecuencia y porcentajes, así como la representación gráfica, obtenida en cada items. En conclusión, es factible aplicar la auditoria forense en la Alcaldía del Municipio Trujillo, ya que por los resultados obtenidos se afirmó que existen pérdidas financieras descubiertas a través de investigaciones.

INTRODUCCIÓN

Hoy día, existen diversas organizaciones donde es común encontrar algún hecho fraudulento cometido por los mismos trabajadores, que se valen de cualquier estrategia para ocultar hechos que perjudican a la sociedad. Uno de los elementos responsables son los hechos que dan causa al fraude, el cual se puede entender como la intencionalidad de obtener un beneficio, en perjuicio de una personal natural o jurídica.

En este sentido, la profesión de la Contaduría Pública ha realizado diversos estudios, que han dado como resultados diversas estrategias que contribuyen al fortalecimiento del control interno de las empresas u organizaciones. En concordancia con esto, se ha puesto en práctica herramientas que representan un soporte a la auditoria financiera, con una proyección a la detección de hechos ilícitos.

Tal es caso de la Auditoria Forense, que permite una investigación minuciosa cuando se sospecha la presencia de un fraude, actuar en la determinación de pérdidas por hechos ocurridos y en todo caso aportar pruebas necesarias de apoyo al poder judicial, a través de investigaciones financieras asociadas fundamentalmente a las actividades contables, administrativas y generalmente con todas las normas del derecho público o privado, ya sean penales, civiles, tributario, mercantiles y cualquier otra que este vinculada con los hechos.

Ante esta situación, el Auditor Forense juega un papel muy importante, ya que en su desempeño puede actuar como experto técnico, mediador, asesor, en la orientación y aportación de evidencias, para lo cual debe poseer mente investigadora, conocimientos contables y legales, habilidad de mediación y

negociación, así como la capacidad de análisis. De igual manera debe ser justo, veraz y libre de perjuicios que disminuyan la objetividad de su labor.

Con relación a esto, se realiza la presente investigación enfocada en el estudio de la Auditoría Forense, el cual plantea como objetivo principal analizar la Auditoría Forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo. Se plantea así un estudio que es posible aplicar en caso de sospechar fraude o algún hecho ilícito que se presente en la Alcaldía, con el fin de contribuir a esclarecer situaciones que afectan a la Administración Pública y por ende a la sociedad.

Desde esta perspectiva, la investigación se presenta estructurada en cinco capítulos, organizados en secuencia lógica:

Capítulo I: El Problema: en el mismo se expresa el planteamiento, formulación, sistematización, objetivo general y específicos, así como la justificación y delimitación del problema.

Capítulo II: Marco Teórico: en el cual se plantean los antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales y el cuadro de variables.

Capítulo III: Marco Metodológico: definiendo el tipo y diseño de la investigación, técnicas e instrumento de recolección de datos, población, validez y confiabilidad, análisis e interpretación de resultados.

Capítulo IV: Análisis de Datos e Interpretación de Resultados: en el mismo se describe el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones: donde se señalan los aspectos más relevantes obtenidos mediante el análisis de los resultados, permitiendo así realizar las recomendaciones.

Finalmente se presenta la bibliografía utilizada en la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En la actualidad la humanidad ha experimentado cambios relevantes que han tomado fuerza en todos los ámbitos, los cuales han contribuido de cierta manera a un progreso en un mundo globalizado, basado principalmente en una economía sólida donde las instituciones juegan un papel importante en el progreso del país. Aunado a esto, las instituciones correspondientes al sector público son estructuras y mecanismos de orden social y de cooperación que tienen como función dirigir el comportamiento de un grupo de personas que forman parte de la sociedad.

En este sentido, los individuos a través de estas instituciones se manifiestan en forma de demandas, necesidades, intereses y aspiraciones de los diversos grupos, minoría, clases o sectores que las integran; por lo tanto, el beneficio de la institución es mayor cuanto más eficiencia genere en la economía y más minimice los costos de transacción y de información. Eso será posible según la experiencia que posean los agentes que participen en dicha institución, más sencillas sean las reglas y menor sea el número de individuos que las tengan que ejecutar.

Así pues, las instituciones públicas nacionales están sujetas al control, vigilancia y fiscalización de la contraloría y se encuentran ubicadas dentro del plan de la Nación en aspectos fundamentales que consisten en captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas establecidas dentro del desarrollo económico, social e institucional del país.

Así mismo, conforman la parte o instrumentos de la planificación nacional y en su formulación, aprobación y ejecución deberán seguir las orientaciones del plan operativo anual, donde las bases preliminares referidas al sector público, deberán ser remitidas a la Asamblea Nacional previamente a la presentación formal del Proyecto de Ley de Presupuesto y éste a su vez formulará las cuentas consolidadas del sector público; efectuando posteriormente el análisis pertinente relacionado con los efectos de los ingresos y gasto público sobre el conjunto de la economía.

Por tal motivo, para efectos del cumplimiento del control, manejo y claridad de los recursos financieros asignados a los diferentes entes gubernamentales, se implantan sistemas financieros donde se muestran los diferentes rubros o partidas contables y su utilización en el marco de la administración y/o contraloría. Tal es el caso, de la auditoría, la cual resulta ser una herramienta muy importante dentro de la administración, puesto que es un proceso complejo, en el cual el auditor emite un informe expresando su opinión en cuanto a la razonabilidad, en la que cada una de las cuentas de un ente reflejan la imagen fiel de su patrimonio dentro de su contexto financiero; así como también el resultado de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el período evaluado.

Desde esta perspectiva, la evolución y aplicación de la auditoría con el paso del tiempo ha sido muy favorable para los entes, ya que a través de la misma se han utilizado innumerables procedimientos que son sujetos a reglas específicas, dando como resultado la realización de ciertas pruebas basadas en sólidos conocimientos contables; para verificar y constatar de esta manera la visión fiel y exacta de las transacciones resumidas en el período estipulado para su revisión, pudiéndose luego emitir una opinión imparcial.

Entre varios tipos de auditoría que han surgido dentro de la administración, se muestra una de ellas de valor importante, como lo es la auditoría forense, entendiéndose por forense la vinculación directamente con la investigación legal que se efectúa para facilitar la administración de la justicia, en la medida en que se busca una serie de evidencias para luego convertirse en pruebas en el foro o corte (llamado así en la actualidad). En términos contables y de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando se habla de presentar evidencias específicamente en documentos.

Al respecto, Cabanellas, G. (2005) afirma lo forense como “Lo que concierne al foro, o sea, a los tribunales y a su audiencia”; en consecuencia, se puede decir que el auditor forense está estrechamente vinculado a la administración de justicia, con el objeto de aportar las pruebas necesarias, como un auxiliar judicial.

En tal caso, la auditoría forense representa una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atentar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es de esta manera como se apertura un amplio espacio en el campo de la investigación, que va más allá de la simple indagación administrativa de fraudes y delitos.

De acuerdo a esto, la auditoría forense se puede deducir como la herramienta más valiosa en la aplicación de la justicia y por lo tanto representa el proceso legal que se deriva a su vez de una serie de protocolos como son la autorización de una entidad oficial, entre ellas, Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, Corte Civil o Criminal, entre otros.

En relación a esto y aunado al término latente de “Corrupción”, la aplicación de esta auditoría busca la investigación sobre los casos de fraudes para aportar evidencias legales como un nuevo proceso de control contra

este flagelo. En su mayoría, esta herramienta podría ser de gran utilidad en el sector gubernamental (Gobernaciones, Alcaldías u otro ente público) ya que este tipo de instituciones no escapa de este hecho, teniendo debilidades estructurales y de control interno, que pueden crear la base para que los funcionarios públicos puedan apropiarse de los recursos que corresponden a la comunidad o municipios que demandan: servicios, obras civiles, ampliación y conservación del medio ambiente, entre otros.

En este orden de ideas, se plantea una investigación basada en Analizar la aplicabilidad de la auditoria forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo, la cual es una institución pública que tiene por objetivo la satisfacción de la demanda en todos los ámbitos que requiera la sociedad, es decir, cumple con una serie de actividades muy complejas que lleva adelante a través de los servicios públicos como salud, educación, justicia, vivienda, vialidad, entre otros; a través de la asignación de un presupuesto el cual se clasifica por sectores, los que corresponden a los establecidos en el plan de la nación y cada uno se subdividirá en programas y proyectos, donde se describirá su vinculación con las políticas contenidas y se definirán los objetivos y metas para el ejercicio, así como sus respectivos créditos presupuestarios.

Lo más importante, es tomar la presente investigación como punto de partida para darle cabida a un proceso de innovación y control acerca del buen manejo de las partidas presupuestarias dentro del ejercicio económico; con la finalidad de recabar todas las evidencias necesarias para la verificación de actos ilícitos y posterior a eso, tomar las medidas adecuadas para la aplicación de sanciones establecidas a través de las leyes que juzgan este tipo de hechos.

Formulación del Problema

Por las razones expuestas, existe una inquietud en cuanto al desempeño en el manejo de los recursos como factor principal dentro del sector público, por lo tanto, se plantea la siguiente interrogante: ¿Se podría analizar la aplicabilidad de la auditoría forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del municipio Trujillo?

Sistematización del Problema

✓ ¿Cuál será el nivel de formación que en materia de Auditoría Forense posee el personal designado a manejar los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo?

✓ ¿Cuál es la normativa legal establecida para la prevención de fraude en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo?

✓ ¿Cuáles son los campos de acción de la Auditoría Forense para prevenir el fraude en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo?

Objetivo General

Analizar la aplicabilidad de la auditoría forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.

Objetivos Específicos

✓ Conocer el nivel de formación que en materia de Auditoría Forense posee el personal designado a manejar los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.

✓ Identificar la normativa legal establecida para la prevención de fraude en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.

✓ Describir los campos de acción de la Auditoría Forense para prevenir el fraude en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.

Justificación de la Investigación

Hasta hace poco, la auditoría se ha presentado como una técnica representativa dentro de los entes públicos y privados; hoy día no es posible aplicarla aisladamente, dado que exige reflejar evidencias concretas de la información financiera como un proceso de control y verificación del patrimonio. En este sentido, los entes gubernamentales y específicamente las Alcaldías deben tomar conciencia de la importancia del manejo de los recursos públicos y de lo imprescindible que son para la sociedad, con la finalidad de generar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de un determinado Municipio.

Desde el punto de vista Académico, la Contaduría Pública ha demostrado a lo largo de los años, que exige compromiso social y capacidad de servicio; por lo tanto, debe contar con el conocimiento requerido, para obtener un enfoque profesional de la auditoría forense, cuyo éxito depende de asumir nuevos retos con ética y profesionalismo. El objetivo de esta carrera, es informar sobre hechos económicos, pero los requerimientos de información han cambiado drásticamente y todo hace prever que seguirán evolucionando

y en esa misma medida los conocimientos de Contador Público deberán estar en consonancias con esos cambios.

Tal es el caso de la Auditoría Forense, la cual se presenta como una normativa que puede ser aplicada tanto a los entes públicos como privados, para el control potencial de actos de delitos o fraudes que incurren en perjuicios del desarrollo del país y de esta manera contribuir a las sanciones establecidas.

Respecto a la Justificación Metodológica, el tipo de investigación es descriptiva, con un diseño de campo, en el cual se elaboró un cuestionario contentivo de varios ítems con preguntas cerradas, de selección simple, el cual fue aplicado a los funcionarios encargados del manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.

En cuanto a la Justificación Práctica, este estudio fue de utilidad a la Alcaldía del Municipio como ente gubernamental, que tiene como objetivo principal velar por el excelente uso de los recursos públicos; así como también, le permitirá facilitar datos e información en general en cuanto al tema de la auditoría forense a otras personas interesadas en realizar tipos de investigaciones similares a ésta.

Delimitación de la Investigación

Esta investigación está enmarcada en el estudio para Analizar la Aplicabilidad de la Auditoría Forense en el manejo de los recursos públicos en la Alcaldía del Municipio Trujillo, la misma se inició en Octubre 2006 y culminó en Octubre de 2007.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico constituye la selección de los aspectos más relevantes referidos al tema de investigación, con el fin de analizar la realidad del objeto de estudio de acuerdo con una explicación pautada por los conceptos, categorías y el sistema preposicional, atendiendo un determinado paradigma teórico.

Antecedentes

A un nivel más específico se desarrolla la ubicación contextual del problema en una determinada situación histórica - social, sus relaciones con otros estudios y las vinculaciones de los resultados que sirven de base para la investigación que se presenta; tomando estudios de casos realizados en la Universidad de Los Andes (ULA) y la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), obteniendo con estas investigaciones la fundamentación teórica de las perspectivas de análisis y la visión del problema, que constituyen el marco de sustentación de este trabajo.

Briceño, J. (2.006) presentó una tesis de grado ante la Universidad de Los Andes. Núcleo Universitario "Rafael Rangel" para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública; denominada: "**La Auditoria Forense y el Control Interno de la Alcaldía del Municipio Pampanito**"; el objetivo general de la investigación fue determinar la Aplicabilidad de integrar la Auditoria Forense en los modelos de Control Interno y Presupuestarios de la Alcaldía del Municipio de Pampanito con el fin de mejorar el sub control interno. El procedimiento metodológico se estructuró bajo un modelo descriptivo y un diseño de campo para una población de siete (07) personas,

la cual sirvió como muestra bajo estudio y a los cuales se le aplicó un instrumento estructurado de treinta y dos (32) preguntas, validado en su contenido y con una confiabilidad del ochenta y ocho por ciento (88%) bajo el método de las Dos Mitades, corregidas de Spearman Brown, para recolectar la información necesaria para la investigación.

Los resultados de la investigación permitieron determinar la Aplicabilidad cierta de Integrar la Auditoría Forense en los Modelos de Control Interno y Presupuestarios de la Alcaldía de Pampanito, aprovechando dos (02) grandes fortalezas que posee el personal como son un buen nivel de información en Auditoría Forense y un Sistema Actual de Control Interno de alta eficacia. Igualmente aprovechar la debilidad existente en los procedimientos utilizados para el Control Interno, los cuales fueron identificados como altamente ineficaces.

Esta investigación permite obtener una visión fiel y exacta de la importancia de la auditoría forense como herramienta fundamental en el control interno de los sistemas de auditoría empleados en las Alcaldías.

Contreras L. y Otros (2.002) presentaron una tesis de grado ante la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública, denominada **“Peritaje Contable Judicial”. Modalidades y su vinculación con la actividad profesional del Contador Público en la Ciudad de Barquisimeto Estado Lara**”; realizando una investigación de índole descriptivo, a través de la aplicación de un cuestionario de opinión validado por expertos, el cual se aplicó a una muestra de noventa y cuatro (94) Contadores Públicos Colegiados.

Los resultados obtenidos se presentaron en cuadros y gráficos estadísticos en forma absoluta, reflejando un profundo desconocimiento sobre Peritaje Contable Judicial.

La investigación presentada por los autores permite la descripción sistemática del peritaje contable en diferentes modalidades como acción civil, mercantil, laboral y penal y su relación con la Carrera de Contaduría Pública.

Rodríguez E. y Otros (1999) presentó una tesis de grado ante la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública; denominada **“Estudio Diagnóstico del Rol de Perito Contable en los Procesos Judiciales de los Tribunales de Barquisimeto”**; realizando una investigación de tipo descriptiva, centrando su atención en obtener información de los participantes en la experticia contable, con el propósito de evaluar la importancia y presencia del perito contable en los procesos Judiciales de los Tribunales de Barquisimeto. La información se obtuvo a través de un cuestionario aplicado a treinta (30) personas entre Jueces, Peritos Contables y Contadores Públicos.

El análisis e interpretación de los resultados permitió concluir que para la selección de los Peritos Contables se debería crear un manual de normas y procedimientos por medio del cual surgiera la oportunidad de participar en la experticia contable a todos los Contadores Públicos interesados, así como también desarrolla dentro de la formación académica de este profesional una serie de talleres con casos específicos que reposan en los archivos de los tribunales.

El Diagnóstico del Rol del Perito Contable presentada en esta investigación, permite tomar referencia del comportamiento del mismo ante

situaciones judiciales y de la importancia que debe tener el tema desde los estudios de pregrado de la carrera de Contaduría Pública.

Así mismo, la investigación realizada por Acevedo, A. y Challout, M. (2004), titulada **Los Procedimientos de Auditoria Forense dentro de los pasos que se manejan en la liquidación de empresas en situación de atraso o quiebra, para detectar irregularidades y fraudes**, presentada como trabajo de grado para optar el título de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo. El proceso de investigación, estuvo basado en diagnosticar las características que presentan las empresas en situaciones de atraso o quiebra, describir los procedimientos de la auditoria forense, validar la información referente de los procedimientos de liquidación de empresas; para ello se realizó una investigación documental de tipo descriptivo; utilizando como técnicas de recolección la observación documental, el resumen y la paráfrasis. Como instrumento para la recolección de datos se aplicó una entrevista semiestructurada con preguntas abiertas, la cual fue aplicada a una población de ocho (8) empresas en situación de atraso o quiebra, ubicadas en la ciudad de Valencia. Las principales conclusiones a las que se llegó fueron las siguientes: la aguda crisis económica que vive el país arrastra a muchas empresas a situaciones de atraso o quiebra, cuando esta situación se da, se notifica a los tribunales mercantiles, estos designan a un síndico que por lo general es un abogado; lo que resulta poco pertinente pues estos profesionales no están entrenados para preparar y presentar la información financiera de las entidades en estado de liquidación, quiebra o suspensión.

De igual manera, Barrios, M., Esaá, L. y Villarreal, Y. (2003), presentaron ante la universidad de Carabobo un tema titulado: **La Auditoria forense como herramienta para las Instituciones Gubernamentales**, como trabajo de grado para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública de la

Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública. Campus la Morita, Maracay. El objetivo principal de esta investigación fue determinar que la Auditoría Forense es una rama especializada de la auditoría financiera, cuya aplicación se ha basado principalmente en el área gubernamental. Por ello se realizó una investigación documental de tipo descriptivo; como técnicas de recolección se implementó la observación documental, el resumen y la paráfrasis. La investigación concluyó que la auditoría forense es un instrumento que emite información de manera clara, concisa y pertinente, a objeto de facilitar la toma de decisiones sobre las diversas y variadas operaciones a ser realizadas por una empresa y sobre las inversiones que generen una mejor utilización de los recursos.

Bases Teóricas

Aplicabilidad

El término Aplicabilidad se puede asociar con la forma para hacer o no una cosa, empleando medios adecuados y bienes para un fin determinado. Al respecto Hernández, E. (2000) considera que la Aplicabilidad:

“Es un instrumento detector de líneas de producción más rentable, también se determina donde se encuentra la demanda efectiva y los mecanismos técnicos y profesionales, lineamientos en el ámbito de las inversiones, la planificación económica y la toma de decisiones.”

Dicho de otra manera, se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas, apoyado en tres aspectos básicos: Operativo, Técnico y Económico, determinando el grado de Aplicabilidad en cada uno de ellos.

En este sentido, es necesario hacer referencia que los estudios de aplicabilidad sirven para recopilar datos relevantes sobre el desarrollo de un proyecto y con base en ello, tomar la mejor decisión, si procede su estudio, desarrollo o implementación; con la finalidad de contribuir con los entes al logro de sus objetivos y cubrir las metas con los recursos en las diferentes áreas.

Auditoría Forense

A través del tiempo se han aplicado diferentes tipos de auditoría tanto a las empresas como a los entes públicos, donde el recurso fundamental era la voz del auditor, el cual expresaba públicamente el resultado de las cuentas contables. Con la Revolución Industrial se realizaban auditorías para determinar si las personas en responsabilidad oficial estaban actuando y presentando información confiable y fue en esa misma época que las empresas fueron surgiendo y tuvieron la necesidad de contratar gerentes donde a su vez los propietarios buscaron la asesoría de los auditores, con la finalidad de detectar posibles errores o fraudes a través de un estudio minucioso un poco costoso, que a su vez sirvió para que el control interno fuese reconocido como una técnica de gran importancia

Más tarde, esto fue evolucionando, asumiendo una mayor responsabilidad por los fraudes en gran escala, una diversidad de procesos Judiciales exitosos que reclamaban que los informes financieros fraudulentos, habían quedado inapropiadamente sin detección por parte de los auditores independientes y la convicción por parte de los Contadores Públicos.

En 1996, la Junta de Normas de Auditoría, emitió una guía para los auditores, solicitando una evaluación explícita del riesgo de roles en los estados financieros en todas las auditorías, debido al fraude; por lo cual se

consideró necesario la presentación de normas, leyes, reglamentos y sus exigencias para llevar a cabo el procedimiento. De igual manera, se exigía la efectividad del control interno y la demanda de la manifestación de los auditores.

Asociado a esto y con el pasar del tiempo, fue surgiendo lo que hoy llamamos la Auditoría Forense, como un nuevo apoyo técnico a la auditoría gubernamental y como una metodología efectiva, profundizando la lucha contra la corrupción, ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, soborno, malversación de fondos, extorsión, conspiración, entre otros; todo ello adaptado a las diversas transformaciones, como por ejemplo, fusiones, lanzamientos de nuevos productos, cambios tecnológicos, u otras innovaciones dentro del proceso de la globalización. En efecto, se pretende emplear este tipo de auditoría como herramienta fundamental confiable con respecto a toda la información financiera, permitiendo a los entes la asignación de formas eficientes de sus recursos.

Según Alvarado, V. (2.005:05), la Auditoria Forense

“es una investigación efectuada acerca de un hecho ilícito o sospecha de fraude, que representa una disputa o discrepancia judicial, con el objeto de aportar las evidencias o pruebas necesarias que ayuden a aclarar las mismas o en tal caso, a fundamentarlas para la denuncia, introducción de un juicio o convenimiento entre partes interesadas”

En otras palabras, el fraude es producto de la voluntad o intencionalidad de quien quiere obtener un beneficio en perjuicio de una persona natural o jurídica, y por ende, la corrupción viene dada por el mal manejo de los bienes, recursos públicos y cargos, por parte de los funcionarios y

empleados públicos que causan daños al patrimonio público. Es allí, donde el auditor forense actúa entre otras cosas, determinando como ocurrieron los hechos, cuando y a cuanto llegó la avería en términos monetarios, adoptando una actitud como un falsificador para aportar las pruebas necesarias y llegar a la determinación de algún hecho ilícito.

Así mismo, el auditor forense debe poseer los conocimientos necesarios y actuar en forma adecuada, de tal manera, no confundir un error con la comisión de un fraude, entendiéndose por error todas aquellas informaciones, declaraciones o revelaciones incorrectas no intencionales que afectan a los registros contables y por consiguiente a los estados financieros. De esta manera, es importante que el auditor conozca cuales son los procedimientos a seguir, conocer la normativa legal y todos los principios contables para desarrollar su objetivo y llegar a dar una opinión convincente en relación a la conclusión a la cual se llegó.

En relación a esto, Cano, M. y Castro, R. (2.005): afirman que la auditoria forense procede dentro del contexto de un conflicto real con una pérdida financiera significativa, donde el auditor forense aplica el conocimiento relacionado con dominios contables básicos y emplea los diferentes métodos, técnicas y procedimientos para evaluar el control interno; en la cual se debe establecer la posibilidad de realizar auditorias, estudios, análisis, e investigaciones en referencia a las actividades de los organismos o entidades para la evaluación de los planes y programas en donde intervengan los organismos o entidades sujetas a su control.

Auditor forense

Los investigadores privados en el mundo de los negocios son los auditores forenses, los que utilizan herramientas investigativas para conducir la

búsqueda a través de los ingresos y cuentas corrientes de las compañías o individuos. Su habilidad esta basada en responder inmediatamente y comunicar de manera clara y concisa la información financiera ante la Corte.

En este sentido, la función del auditor forense es analizar, interpretar, recopilar y presentar información confiable y entendible, con el fin de presentar evidencias sobre un hecho determinado.

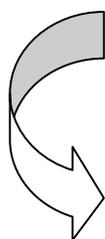
El contador, en su capacidad de auditor forense cumple con las pruebas documentales a los distintos procesos judiciales ya sean de carácter civil, penal, de familia, comercial, fiscal laboral, entre otros, es decir, todas las ramas del derecho.

Conocimientos y Habilidades del Auditor Forense

Entre los conocimientos y habilidades que posee el auditor forense se encuentra, una base de conocimientos contables, acompañados con nociones sólidos de auditoria, valoración de riesgos y control, además debe demostrar un conocimiento del ambiente legal necesario para su trabajo como litigante. De igual manera, es necesario que posea una serie de habilidades para una ejecución eficiente en su labor, tal como, comunicación, habilidades de detective-criminología y de litigante audaz.

LEGAL-LITIGACIÓN

AUDITORIA



COMUNICACIÓN



CRIMINOLOGÍA CONTABLE

DETECTIVE FINANCIERO

Desde esta perspectiva, se requiere que un auditor forense posea ciertos atributos que son fundamentales para su ejercicio profesional, que según Briceño, J. (2.006) se caracterizan por:

- ✓ Una mentalidad investigadora.
- ✓ Una comprensión de motivación.
- ✓ Habilidades de comunicación, persuasión y una habilidad de comunicar en las condiciones de ley.
- ✓ Habilidades de mediación y negociación.
- ✓ Habilidades analíticas.
- ✓ Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones.

Características de la Auditoría Forense

Según Castro, R. Citado por Briceño, J. (2.006:34) las principales características de la auditoría forense son:

- ✓ Propósito: Debe señalarse si existe o no fraude (delito); donde el auditor forense debe establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida coloca a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia.
- ✓ Alcance: Es decir, el periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación.

✓ Orientación: Restropectiva respecto al fraude financiero auditado y prospectivo, a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar futuros fraudes financieros. Es necesario acotar, que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta de evitar errores y/o irregularidades.

✓ Normatividad: Referente a las normas de auditoria financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.

✓ Enfoque: Es decir, combatir la corrupción financiera, pública y privada.

✓ Auditor a cargo. (Jefe de Equipo): Es el profesional con formación de auditor financiero; es decir, el Contador Público. Autorizado

Campos de Acción de la Auditoría Forense

En cada una de las actuaciones que serán descritas a continuación, el auditor siempre establecerá una actitud responsable como mediador o asesor en los diferentes escenarios que se les presente para determinar hechos naturaleza ilícita:

✓ Determinación de Pérdidas Financieras

En esta, se busca que el auditor forense determine, a través de métodos y técnicas, el monto incurrido en el hecho ilícito que fue cometido o reclamado, presentando posteriormente un informe contentivo de la situación actual, actuando éste en su carácter de mediador o asesor en la actividad planteada.

En el desarrollo de la cuantificación de las pérdidas se tomaran en cuenta puntos relevantes como lo son: Las diferencias entre los accionistas, cuando haya desacuerdos entre los mismos en cuanto a políticas financieras se refieran, presentación de estados financieros no reales. De igual manera, el Incumplimiento de Contratos, cuando se presente retardo en el cumplimiento de las obligaciones como parte de la contratación efectuada en determinado momento y con los parámetros establecidos en los mismos y los Reclamos de Seguros por algún Siniestro, en esta, la responsabilidad del auditor es muy importante ya que debe realizar un avalúo con relación a la cantidad establecida que generó el reclamo por el siniestro ocurrido desde cualquier naturaleza y específicamente en lo asegurado.

✓ Investigaciones Financieras en Empresas

La misma, debe estar dirigida a un conjunto de recolección de todas las pruebas y evidencias exigidas con relación a los hechos ilegales que se hayan cometido, o cuando se sospeche la existencia de los mismos con indicios o presunciones. De igual forma, los resultados deberán ser expuestos a través del levantamiento de un informe que será presentado ante la entidad contratante y sea utilizado como soporte para las acusaciones y/o medidas respectivas para el inicio de procesos de juicios.

Ahora bien, dentro de esta investigación se toman en consideración variables como: Fraude, al cual se refiere la voluntad con intencionalidad por parte del sujeto que desea obtener beneficio alguno en perjuicio del ente o institución con personalidad natural o jurídica. El desempeño del auditor es el mismo detectar hechos ilícitos al respecto. En el caso de los tributos se realiza, por ejemplo, con el propósito de defraudar a la Administración Tributaria, en cuanto al impuesto sobre la renta, al del valor agregado, al de la propiedad, entre otros.

De igual manera, La Falsificación, es otra variable sujeta a estudio ya que en ella el propósito consiste en modificar y/o maquillar algo que realmente parezca real; por ejemplo, en materia financiera y/o contable es de suma importancia determinar las falsificaciones y el daño ocasionado en los estados financieros.

Por último, El Lavado de Dinero no es más que darle apariencia legal a un dinero o a un activo como ganancia de una actividad ilícita.

✓ La Práctica Profesional

Es una de las más relevantes ya que el desenvolvimiento del auditor forense es netamente determinar los daños ocasionados como consecuencia de la actitud o negligencia profesional, cuantificando el efecto monetario que surgió en los entes involucrados. Así, dependerá de la calidad y ética profesional en el caso del contador público en la medida en que presente su desempeño en la empresa o institución, y no haya cabida a actuaciones por parte él en la omitir desde el detalle más insignificante hasta el más relevante, e igualmente en la destrucción o alteración de libros o registros contables.

Fraude

Este término se asocia con deslealtad o traición, felonía (despojar al propietario de lo que por derecho le pertenece, sin su consentimiento o conocimiento) y mala conducta.

En este sentido, el fraude es un fenómeno económico, social y organizacional, aplicado a la contabilidad; consiste en cualquier acto u

omisión de un acto de naturaleza fraudulenta y por tanto de mala fe o de negligencia grave.

Así pues, el fraude contable es llamado por algunos autores fraude administrativo y se clasifica en dos grupos:

- ✓ Revelaciones Financieras Engañosas; en este sentido el fraude administrativo es definido como la presentación equivocada e intencional de cantidades o revelaciones en los estados financieros, con el propósito de engañar a los usuarios de los mismos.

- ✓ Malversación de Activos; conjunto de practicas no éticas realizadas al interior de las organizaciones por parte de los directivos o empleados, ya sea por presiones financieras externas, inequidades en el lugar de trabajo ó debilidad moral general.

En este orden de ideas, el fraude también se considera como las acciones impropias resultantes de una declaración incorrecta o falsa de los estados financieros y que hace daño a los accionistas o a los acreedores, las acciones impropias resultantes en la defraudación del público consumidor, las malversaciones y desfalcos cometidos por los empleados contra los empleadores y otras acciones impropias.

Ahora bien, las razones para cometer el fraude según el “triángulo del fraude” (denominado así por los psicólogos) son:

- ✓ Oportunidad, surge cuando los controles son débiles y/o cuando los individuos se encuentran en una posición de confianza.

- ✓ Presión de tipo financiero, para cumplir con los objetivos

✓ Racionalización, como todos los demás lo hacen, por que yo no lo hago

Por otra parte, la Norma Internacional de Auditoria (NIA) 240 tiene como propósito establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoria de estados financieros. El auditor deberá documentar los factores de riesgo de fraude identificados como presentes durante el proceso de evaluación así como documentar la respuesta a cualquiera de dichos factores. Una auditoria está sujeta al inevitable riesgo de que algunas manifestaciones erróneas que afectan significativamente los estados financieros no sean detectados, aun cuando la auditoria este planeada y desarrollada adecuadamente de acuerdo a las normas internacionales de auditoria.

Además, varios autores afirman que el mejor método para evitar el fraude es detenerlo antes que ocurra, para lo cual es necesario crear controles no solo de alerta sino en todos los niveles de la organización, el propósito del control es preservar la existencia de cualquier organización, apoyar su desarrollo y contribuir con los resultados esperados. Sin embargo hay que tener presente que las actividades de prevención tienen que ser proporcionales al riesgo que conlleva.

En los últimos años se han ido introduciendo importantes cambios al concepto de Control Interno ampliándose primero a “controles clave”, luego a “paquetes de control” y recientemente a “sistemas de control” y ahora es toda una estructura y no un conjunto de reglas

Así mismo, la influencia de la sistematización en todos los ámbitos de la vida humana, se ha constituido en una técnica necesaria de control de extrema utilidad puesto que permite manejar una gran cantidad de variables

y sus relaciones, así como tecnificar y aprovechar los flujos de información. El uso de tecnología de información tiene que estar integrado con las estrategias organizacionales para identificar, entender y evaluar los riesgos, supervisar y controlar el uso de esa tecnología dentro de la organización.

Fraude en la Administración Pública

La Administración Pública abarca el campo total de las actividades gubernamentales, su objetivo principal es el servicio a los ciudadanos y ciudadanas, fundamentando su organización y funcionamiento en los principios y valores establecidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece que:

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

En este mismo sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 5, establece que: “además tendrá entre sus objetivos la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas de acuerdo con las políticas fijadas y teniendo en cuenta los recursos disponibles”. No obstante, para nadie es un secreto que la administración pública a escala mundial, es víctima frecuente de actos de corrupción y/o fraude que profanan el patrimonio de las naciones, desperdiciándose estos recursos económicos en una distribución injusta, en la que el pueblo, siempre es el menos favorecido.

Algunas de las prácticas frecuentes que incrementan el riesgo de fraude al Estado son las siguientes:

- ✓ Omisión de documentos
- ✓ Simulación contable
- ✓ Cancelación repentina de cuentas corrientes
- ✓ Encubrimientos de ingresos
- ✓ Endeudamiento ficticio
- ✓ Manipulación de contratos
- ✓ Utilización de cuentas cifradas
- ✓ Usurpación de identidades
- ✓ Asignación de bienes en confianza
- ✓ Ocultamiento de pérdidas
- ✓ Participaciones familiares y venta entre vinculados.

Como parte de la administración pública, los estados que conforman el país deben cumplir y hacer cumplir las leyes de la república, para evitar que, prácticas como las nombradas anteriormente ocurran en este sector. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Nacional, los estados son entidades autónomas e iguales en lo jurídico con personalidad política plena, por lo tanto el estado Trujillo administra sus propios bienes y crea los órganos y entes que estime conveniente, siempre y cuando no implique un aumento en el gasto recurrente del Estado. Estos órganos dependientes de la Gobernación del estado Trujillo, son instituciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas competencias y actividades están determinadas en la ley que las haya creado (nacional, estatal u ordenanza), así lo expone el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Fases de la Auditoria Forense

Cano, M. (2.003). Establece que las fases de la auditoria forense existen varios planteamientos; sin embargo, la mayoría de ellos coinciden en lo importante (fondo) a pesar de que difieren en aspectos secundarios (forma) como la denominación de una fase, o presentan fases agrupadas en una sola o por el contrario fases más desagregadas. Es importante señalar, que la auditoria forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad puesto que cada caso de fraudes es único y se requerirá procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación, pueden haber casos similares pero jamás idénticos.

Fase 1. Planificación.

En esta fase el auditor forense:

- ✓ Obtener un conocimiento general del caso investigado.
- ✓ Analizar todos los indicadores de fraude existentes.
- ✓ Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Esta evaluación, de realizarse, permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa al fraude; b) obtener indicadores de fraude (iniciales o adicionales); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes.
- ✓ Investigar todo lo necesario para elaborar el informe de revelamiento, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoria forense.

✓ Definir los programas de auditoria forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de ejecución del trabajo, en caso de establecerse, que es procedente continuar con la investigación. Al planificar una auditoria forense debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.

Fase 2. Trabajo de Campo.

En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoria forense definidos en la fase de planificación y todos los que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación. Estos procedimientos pueden variar y por ello deben ser flexibles, ya que en la ejecución del trabajo de una auditoria forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtienen los resultados.

En este sentido, es fundamental la participación de expertos legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros y en caso de ser necesario solicitar el apoyo de la fuerza pública (Ejército o Policía). Un aspecto en la ejecución de la auditoria forense es el sentido de la oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario para evitar que los agraviadores escapen, o destruyan las pruebas; claro está que en algunos casos, producto de la rapidez no se reúnen las evidencias adecuadas en cantidad y/o calidad, para el soporte a presentarse ante y de fundamento para emitir la sentencia según sea el caso.

Fase 3. Comunicación de los Resultados.

Para cumplir con esta fase, el auditor debe ser cauteloso, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo apropiado, ya que un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda investigación

(muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos)

Fase 4. Monitoreo del Caso.

Esta última fase, tiene por finalidad asegurarse que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

Objetivos de la Auditoría Forense

Cano, M. (2.003:33) citado por Briceño, J. (2.006) expresa que los principales objetivos de la auditoría forense son:

- ✓ Luchar contra la corrupción y el fraude, a través de la identificación de los supuestos responsables de cada acción, a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas.

- ✓ Evitar la impunidad, para ello proporciona los medios técnicos válidos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza.

- ✓ Disuadir en los individuos, las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y transparencia en los negocios.

- ✓ Credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas ante la rendición de cuentas.

Causas de la Auditoria Forense

Cano, M. (2003) expresa que la corrupción es una de las principales causas del deterioro del Patrimonio Público. La Auditoria Forense es una herramienta para combatir este flagelo, es una alternativa ya que a través de ella permite que expertos puedan emitir ante jueces conceptos de valor técnico, que permitan a la justicia actuar con convicción con todo lo relacionado a la cautela de la gestión fiscal.

Además, se podrá analizar las características e importancia de la auditoria forense como un modelo de control y de investigación gubernamental, con el objetivo de contar con un nuevo instrumento que proporcione la facilidad de detectar y combatir los delitos cometidos contra los bienes del Estado por parte de los empleados públicos deshonestos así como también de patrocinadores externos, contribuyendo de esta forma con el mejoramiento no solo de la economía del País sino del bienestar social de otras naciones.

Por lo tanto, el perito o sujeto investigador debe ser elegido como un elemento imparcial, competente ya que se requiere de un experto para exponerle a un juez percepciones ordinarias que emita opiniones sobre determinados hechos. En realidad, el propósito fundamental de la auditoria gubernamental es prevenir fraudes como responsabilidad propia de la administración pública

En este sentido, se debe tener en cuenta que el alcance de la auditoria del sector público puede verse afectado por la legislación, reglamento, ordenanza y disposiciones ministeriales, relacionadas con la detección de fraudes. De esta manera, la aplicación de las normas legales aplicables le permitirá al auditor ejercer su labor en los casos de evidencias de corrupción

sobre la base de su juicio profesional, presentando un informe especial con el sustento legal y técnico ante la Contraloría General de la República.

Cualidades del informe final de auditoria forense

✓ Imparcialidad:

- Objetividad
- Evitar opiniones
- Evitar supuestos

✓ Exactitud:

- Exponer solo hechos esenciales
- Asegurarse de cálculos y cómputos
- Cruzar la información

✓ Suficiencia:

- Hechos esenciales
- Documentación de los hechos
- Pruebas apropiadas

✓ Precisión:

- Evitar datos no relevantes
- Evitar las explicaciones excesivas
- Información clara y detallada

✓ Presentación logística:

- Ideas centrales
- Manejar bloques de información encadenada.

Con respecto a los límites del informe, Cano, M. (2003), expresa que los comentarios en el informe del contador deben ser lo suficientemente amplios y claros, no solo para presentar todos los hechos y conclusiones esenciales, sino también para revelar los métodos y procedimientos empleados por el contador en la obtención de los datos, y para ilustrar su enfoque del caso sujeto a revisión.

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral

Es un proceso sistemático, constructivo y profesional, que mide y evalúa, acorde con las normas de auditoría gubernamental la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de sistemas de control, con el fin de determinar con conocimiento y certeza, el nivel de eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia con que logra los resultados y su correspondencia entre las estrategias, operaciones y propósitos de los sujetos de control, de manera que le permitan fundamentar sus conceptos y opiniones, observando la entidad como un todo y en relación con su propósito en el entorno e identidad en los sistemas a la que pertenece

En tal caso, se toma en cuenta dos aspectos fundamentales sobre lo que debe ser la función administrativa del sector público; el primero hace relación a la mejor utilización de recursos públicos por quienes tienen a cargo actividades propias de su gestión y el segundo se fundamenta en que los funcionarios responsables del gasto deben asegurar que sus decisiones involucren recursos en forma económica, generen servicios eficientes y logren con eficacia y efectividad sus objetivos.

Así pues, se debe tomar en cuenta el Control Fiscal desde un punto tridimensional:

- ✓ Prevenir o advertir, a través del desarrollo de las auditorias a las entidades vigiladas sobre las fallas detectadas.

- ✓ Obligar a corregir durante el desarrollo de la auditoria o a través de los planes de mejoramiento que resulten.

- ✓ Finalmente, cuando no hay nada que hacer, acudir a un control resarcitorio o indemnizatorio a través del proceso de responsabilidad fiscal.

Así mismo, la Auditoria Integral se basa en un proceso de comunicación entre el auditor, la entidad y los que interactúan con la entidad en el entorno con el propósito de:

- ✓ Evaluar la Gestión de las Organizaciones, lo que implica analizar las actuaciones de la administración y su impacto, mediante una visión de conjunto, teniendo en cuenta los propósitos de la organización auditada.

- ✓ Promover el mejoramiento continuo de las organizaciones, donde los resultados de la auditoria deben permitir una continua retroalimentación para que la administración pueda emprender acciones correctivas, para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia.

- ✓ Promover la transparencia y adecuado uso de los recursos, en pro de satisfacer las necesidades de la comunidad.

- ✓ Apoyar a la Asamblea Nacional, brindándole la información que le permita ejercer el control político que le corresponde.

- ✓ Informar a la comunidad y vincularla al Control Fiscal, ya que está es su principal cliente.

Desde esta perspectiva, el auditor integral se constituye en el actor principal del proceso auditor, sus características éticas y profesionales deben ser garantía para la Contraloría, para el Estado y para la sociedad, en el momento de emitir sus conceptos, opiniones y dictámenes frente a la gestión de los administradores públicos.

En un caso específico, para llevar a cabo el ejercicio del control fiscal por parte de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral se aplican sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, la Contraloría puede implementar otros sistemas de control siempre y cuando impliquen mayor tecnología, eficacia y seguridad y sean adoptados mediante reglamento especial.

Alcaldía del Municipio Trujillo

Está ubicada en el centro de la Ciudad de Trujillo, en la Av. Bolívar con calle comercio, a pocos metros de la Plaza Bolívar.

Reseña Histórica

En la Nación Muku Kuikas el poder estaba democratizado a través de los consejos de las diferentes etnias y tributos. A la llegada de la conquista española se introduce en América, Venezuela y Trujillo el instrumento o figura política, jurídica del ayuntamiento. Con el ayuntamiento se traslada desde España los Virreinos, Gobernaciones, Audiencias, Intendencias y Consulados, con la cual se produce Transculturización, agresión y genocidio. Durante la época de la conquista Española se impuso el cabildo, que tomo cuerpo definitivamente en la colonia.

Aquí en Trujillo el ayuntamiento o cabildo tuvo gran importancia, porque contribuyó a recaudar impuestos exacciones, diezmos, por intermedio de las distintas encomiendas, doctrinas y mayorazgos como el de los coroneles, que influenciaron la vida económica de la provincia de Trujillo que pertenecía a la de Maracaibo cuya capital era Mérida. El maíz, el cacao, el café y la Caña de Azúcar fueron las riquezas de Trujillo tanto como para el que la producía como para el que la distribuía y consumía, a pesar de la explotación, opresión y empobrecimiento a que estaban sometidas las mayorías, porque para los poderosos funcionaba el Renat y la mano esclava con la tierra era parte del tributo o propiedad del amo o noble.

El ayuntamiento, cabildo o asamblea popular era la forma de gobernar a Trujillo y registró todos los acontecimientos insurreccionales por la libertad de Trujillo, Venezuela y América en su justa lucha contra la metrópoli europea española. El primer cabildo de los andes y de occidente se produjo en Trujillo.

El ayuntamiento trujillano tuvo autoridad propia durante el proceso de formación nacional de Venezuela, en la denominada república neocolonial o dependiente y en la conformación del caudillismo trujillano y venezolano, primordialmente al final del siglo XIX. A principio del siglo XX vivió una época de oro parecida a la época de principios del siglo XIX que podríamos definir como la época de platino de la Historia Regional, Nacional, y Americana.

En Trujillo, fulguraron artistas, profesionales, escritores, artesanos, músicos, pintores, escultores, arquitectos, inventores, políglotas, sabios, guerreros, religiosos, deportistas y toda una gama de forjadores del conocimiento, igualdad, libertad y prosperidad inmersos en una lucha social sin parragón.

El ayuntamiento del cabildo hoy llamado Concejo Municipal, quien contempló por mucho tiempo como máxima autoridad la presidencia del Concejo Municipal del Distrito Trujillo y en la actualidad a partir del día 6 de enero de 1968 Trujillo pasó a ser municipio y con ellos el máximo munícipe es el Alcalde.

Desde el 27 de octubre de 1570, fecha en que se posesionó el primer alcalde de Trujillo, Capitán Conquistador Francisco De Labastidas, quien constituyó el traslado de Trujillo a valle o zanjón de los Muku Kuikas. Trujillo ha brillado con luz propia en los diferentes acontecimientos o hechos Históricos, en lo que pudiéramos destacar por ejemplo en el siglo XX, los sucesos de la generación del 28, contra la dictadura de Juan Vicente Gómez; los sucesos del 18 de Octubre de 1945, donde es derrocado el General Isaías Medina Angarita; el 24 de Noviembre de 1948, el derrocamiento de Rómulo Gallegos; el 23 de Enero 1958, cuando cae la Dictadura de Marcos Pérez Jiménez y la Creación de la V República, el 15 de Diciembre de 1998, en la Presidencia del Teniente Coronel Hugo Rafael Chávez Frías.

El Concejo Municipal de Trujillo siempre ha estado en los alrededores de la Plaza Bolívar. Funciona en la Sede actual desde el 9 de octubre de 1957, fecha en que se celebró el cuatricentenario de Trujillo.

Misión

La Misión de la Alcaldía del Municipio Trujillo, es producir las políticas específicas que permitan la incorporación integral de las comunidades y vecinos en el desarrollo político, económico, social del país, de acuerdo a las exigencias planteadas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Esta institución está orientada en el cumplimiento de los

servicios públicos (vialidad, educación, vivienda entre otros) para satisfacer necesidades colectivas, así como el bienestar de la sociedad.

La Alcaldía del Municipio Trujillo elabora los Programas, Planes y Proyectos pendientes en el Marco de la Revolución Bolivariana en marcha, las acciones se focalizan en:

- ✓ Atención integral de las necesidades y problemáticas de las comunidades.
- ✓ Impulsar el proceso de organización comunal y parroquial en consistencia con el rol protagónico que les corresponde a los ciudadanos.
- ✓ Desarrollar los mecanismos de inserción productiva de los ciudadanos basados en principios de la economía social.

Visión

Es una institución comprometida y estrechamente vinculada a los procesos de organización popular, capaz de brindar a la comunidad los medios necesarios para el desarrollo de los Gobiernos Parroquiales y estimular la formación de una conciencia ciudadana reflexiva y crítica, para la transformación del ciudadano y su entorno.

Facultada para resguardar y conservar los bienes del Municipio, realizar labores de Fiscalización, Inspección, Vigilancia, y requerir de la autoridad competente para el establecimiento de responsabilidad administrativa para quienes irrespeten las leyes y ordenanzas; así como la búsqueda, incremento y mantenimiento de buenas relaciones con los Poderes Públicos

y demás organizaciones Públicas o Privadas, además de cooperar con ellos para el cumplimiento de sus objetivos.

Bases legales

Desde el inicio de la contabilidad las empresas la han aplicado para llevar el registro de sus actos o actividades diarias, cumpliendo con los principios, normas y leyes que la rigen y permitiéndole consultar información en el momento necesario y preciso para ayudar a la toma de decisiones. En tal sentido, el conocimiento de la contabilidad es crucial para las decisiones tomadas por las dependencias gubernamentales con respecto a los contratos de investigación, los contratos de defensa y las garantías sobre préstamos.

Es por ello que existen leyes importantes que fundamentan el presente estudio sobre: Analizar la Aplicabilidad de la Auditoria Forense en el manejo de los recursos públicos de la alcaldía del municipio Trujillo tales como: Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública y su Reglamento, Código Orgánico Procesal Penal.

Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública en los artículos N° 7,10 y 11, hace referencia a los servicios profesionales, a los organismos, institutos y empresas en que puede desempeñarse como auditor externo y a las normas de ética de los contadores públicos; guardando estos relación con la auditoria forense ya que la misma es ejercida solo por contadores públicos quienes también deben cumplir con estos lineamientos; además entre los campos de acción del auditor forense se encuentra la practica profesional en relación a: auditoria, contabilidad y ética.

Así mismo el **Reglamento de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública** en su articulo N° 8, expresa las actividades que los contadores

públicos pueden ejercer a través de sus servicios profesionales; actividades que el auditor forense también desempeña en el ejercicio de su profesión, a diferencia que este va mas allá de lo tradicional, el auditor forense examina pequeños detalles sin perder de vista el entorno, además de poseer un amplio conocimiento legal que le permita presentar las pruebas necesarias para actuar como litigante en los procesos judiciales.

De igual manera el **Código Orgánico Procesal Penal**, en los artículos N° 237,238 y 239 establece las condiciones requeridas para el desempeño como perito, así como la forma como se recolectaran las experticias según sea el caso y la manera de presentar el dictamen pericial. Estos lineamientos por los cuales también deben regirse el contador público que quiera desempeñarse como auditor forense.

Normativa legal venezolana que regula la administración de los fondos y bienes públicos

Los delitos en contra del patrimonio publico han implicado que en diversos Estados se hayan creado diversos marcos normativos apropiados, y es así, que en Venezuela la Constitución en su artículo 141, establece los altos principios que deben regir la conducta de la administración pública: “La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública con sometimiento pleno a la Ley y al derecho” De igual manera, la Constitución en un esfuerzo democrático por incluir al soberano como mecanismo de vigilancia y control, establece en el artículo 143 que “la Administración Pública tiene el deber de informar oportuna y verazmente a los ciudadanos y ciudadanas, sobre el estado de sus actuaciones, y que estos a su vez tienen el derecho de tener acceso a los

archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática”. Este artículo también hace referencia a la prohibición de censura alguna a los funcionarios y funcionarias públicos que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.

Con respecto a esto, se puede decir que la Constitución le da libertad a los funcionarios y funcionarias públicos de denunciar hechos de corrupción y/o fraude en la institución en que laboran, en asuntos que estén bajo su responsabilidad con el fin de aperturar los mecanismos que correspondan al caso, ya que la tendencia hoy día es la estructuración de un sistema integrado de control en el cual funcionen coordinadamente los órganos de control interno y externo.

Ahora bien, existen normas jurídicas de obligatorio cumplimiento que regulan la administración pública, las cuales están contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera de Sector Público que tiene por objeto regular la administración financiera, el sistema de control interno del sector público y otros aspectos de ley.

Aunado a esto, resulta fundamental incorporar normas orientadas a tecnificar las funciones en el sector público, pero la responsabilidad directa de controlar la legalidad y pertinencia de los actos de administración de los dineros públicos debe corresponder en primer lugar a los jefes de los respectivos organismos públicos; los cuales deben funcionar órganos de control interno, técnicamente especializados que cumplan la función de Auditoría Interna, así lo establece el artículo 135 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público: “Corresponde a la máxima autoridad de cada organismo o entidad la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructuras y fines de la organización”.

Habiendo tratado este punto, es necesario abordar las consecuencias que surgen en los casos de inobservancia o violación por parte de los funcionarios públicos, de las normas legales y reglamentarias que regulan sus relaciones con la administración pública, estas consecuencias están reguladas por la Ley Contra la Corrupción, que en su artículo 74 establece que los representantes, administradores, directores o principales que estén a cargo de instituciones públicas e incurran en actos fraudulentos que de cómo resultado un daño al Patrimonio Público, tendrán una pena de prisión de dos (2) a diez (10) años, dependiendo de la gravedad de la lesión.

La misma ley fue aprobada el 7 de Abril de 2003 en Gaceta Oficial N° 5637 deroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público y tal como lo expresa en su artículo primero tiene como objeto establecer normas de conducta de los funcionarios públicos con el fin de salvaguardar el patrimonio de la nación fundamentada en los principios consagrados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Así mismo el capítulo II de la misma ley hace referencia en los principios para prevenir la corrupción y salvaguardar el patrimonio público, haciendo énfasis en cuanto a informar a los ciudadanos sobre la utilización de los bienes y el gasto de los recursos que integran el patrimonio público; a través de un informe detallado de fácil manejo y comprensión, el cual podrá efectuarse por cualquier medio impreso, audiovisual, informático o cualquier otro que disponga el ente.

Por otro lado, el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública tiene como objeto establecer las disposiciones relativas a la organización del control interno en los organismos de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada Funcionalmente, actuará de acuerdo con las normas e instrucciones que al efecto dicten la

Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento, eficacia en los sistemas de administración e información gerencial para determinar su pertinencia y confiabilidad.

CUADRO DE VARIABLES

Objetivo General: Analizar la aplicabilidad de la Auditoría Forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.				
Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems
✓ Conocer el nivel de formación que en materia de Auditoría Forense posee el personal designado a manejar los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo	Aplicabilidad de la Auditoría Forense	Nivel de Formación en la Auditoría Forense	✓ Capacitación Profesional. ✓ Experiencia en el campo de la Auditoría.	1,2,4 3,5
✓ Identificar la normativa legal establecida para el control y prevención de fraude en el manejo de recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo		Normativa Legal	✓ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Art. 141, 143) ✓ Ley Contra la Corrupción.(Art.1 ,Capitulo II) ✓ Reglamento sobre la Organización del Control Interno de la Administración Pública Nacional (Capitulo I, Art.9)	6,7 8,9 10
✓ Describir los campos de acción de la Auditoría Forense para prevenir el fraude en el manejo de recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.		Campos de Acción	✓ Determinación de pérdidas financieras. ✓ Determinación de investigaciones Financieras. ✓ Negligencia Profesional.	11 12,13 14,15

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología de la investigación planteada, permite responder las preguntas sobre el fenómeno que se estudia, el por qué, así como las técnicas que se emplean para cumplir los objetivos planteados.

Tipo de Investigación

La tipología se refiere al alcance que puede tener una investigación científica. La estrategia de investigación depende del tipo de estudio que se adopte, determinando el diseño, los datos que se recolectaron, la manera de obtenerlos, el muestreo y otros elementos de la investigación.

Este estudio se enmarcó dentro de una investigación descriptiva, la cual permitió identificar elementos, componentes y su interrelación; así como también el Análisis de la Aplicabilidad de la Auditoria Forense en el Manejo de los Recursos Públicos en la Alcaldía del Municipio Trujillo.

Según Arias, F. (1999:46) la investigación de tipo descriptivo "es la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura y comportamiento"

Así mismo, el estudio descriptivo identificó las características del universo de investigación, señalando formas de conducta y actitudes, estableciendo comportamientos concretos, descubriendo y comprobando la asociación entre variables de investigación.

Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación corresponde a la estructura de la investigación, a la forma como la investigación va a ser desarrollada, a la manera como la indagación es concebida a fin de obtener respuestas a las interrogantes, Hurtado, J. (2000:75).

En primer lugar, se identificaron variables específicas que parecen ser determinantes en características complejas o en patrones de comportamiento a ser estudiados. El próximo paso fue la selección de los sujetos que van a ser medidos en las variables bajo investigación (Funcionarios encargados del manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo).

El diseño de la investigación se orientó hacia un diseño de campo, donde se recogieron directamente los datos de interés y luego fueron analizados con la intención de describirlos e interpretarlos.

Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

Según González, P. (1.993:86), es importante seleccionar un grupo cuyos miembros estén disponibles al investigador. En ciertas ocasiones, los datos de algunas variables pueden ser recolectados sin tener un acceso directo a los sujetos.

Para esta investigación se elaboró un cuestionario contentivo de varios items con preguntas cerradas y de selección simple, el cual fue aplicado a los funcionarios encargados del manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo; con el objeto de recolectar datos para el análisis.

Población

Según Tamayo y Tamayo, (1995:196) una población está determinada por sus características definitorias, por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo.

La Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación, Entonces, una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones.

En esta investigación la población estuvo conformada por los Funcionarios encargados del Manejo de los Recursos Públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.

Validez y Confiabilidad

Según Hernández, S. (1998:203), “la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”.

La confiabilidad se refiere al nivel que la aplicación al mismo sujeto produce diversos resultados, es decir, que las respuestas del cuestionario en repetidas oportunidades, sean similares o correlacionadas unas con otras. Morales (2.003).

El instrumento que se elaboró para efectos de la presente investigación, estuvo sometido a la revisión de expertos en el tema, los cuales presentaron las respectivas observaciones, en cuanto a los ítems, objetivos, pertinencia. Luego de las opiniones y correcciones de los expertos, se aplicó el cuestionario.

Análisis e Interpretación de Resultados

Tamayo y Tamayo (1995) señala que el análisis de resultados es el proceso de convertir los fenómenos estudiados en datos científicos, de tal manera que a partir de ellos se puedan obtener conclusiones efectivas.

Luego de la aplicación del cuestionario a los Funcionarios encargados del manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo, que conforman la población de la investigación, se procedió al análisis e interpretación, ítems por ítems, mediante la representación de estadística descriptiva, en cuadros donde se calcula la frecuencia y el porcentaje, así mismo la representación de esos porcentajes en gráficos para luego analizar los datos obtenidos.

CAPITULO IV

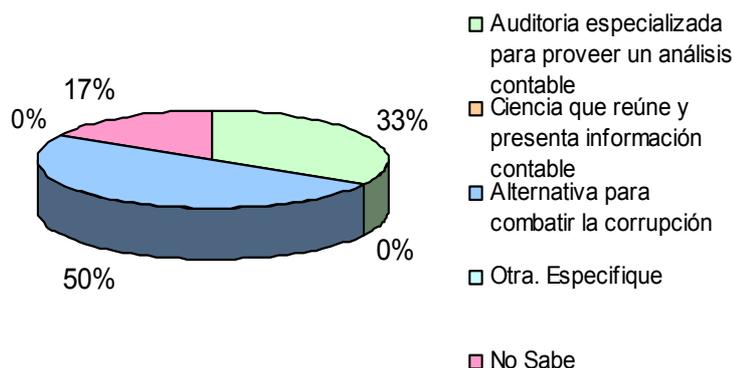
ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1.- ¿Sabe usted, que es la Auditoría Forense?

Cuadro N° 01

Auditoría Forense	Frecuencia	(%)
Auditoría especializada para proveer un análisis contable	2	33
Ciencia que reúne y presenta información contable	0	0
Alternativa para combatir la corrupción	3	50
Otra. Especifique	0	0
No Sabe	1	17
Total	6	100

Gráfico N° 01



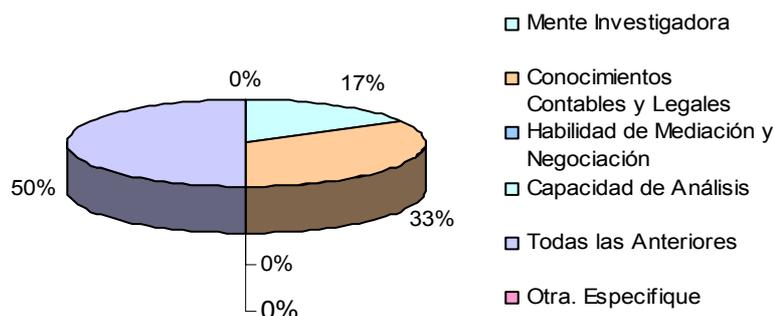
En el ítems N° 01 se puede observar que el 50% de las personas encuestadas afirman que la auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, el 33% asegura que es una auditoría especializada para proveer un análisis contable y el 17% no sabe. Con los resultados obtenidos se puede acotar que es desfavorable para el organismo donde se desempeñan, puesto que este término debe ser manejado por todos ellos, ya que en un caso de fraude es necesario aplicar esta Auditoría, con el fin de evidenciar hechos ilegales y esclarecer las circunstancias. Al respecto, Alvarado, V. (2.005) señala que la Auditoría Forense es una investigación efectuada acerca de un hecho ilícito o sospecha de fraude, que representa una disputa o discrepancia judicial, con el objeto de aportar las pruebas necesarias que ayuden a aclarar la situación.

2.- De los siguientes atributos, ¿Cuáles considera usted que debe tener un Auditor Forense?

Cuadro N° 02

Atributos	Frecuencia	(%)
Mente Investigadora	1	17
Conocimientos Contables y Legales	2	33
Habilidad de Mediación y Negociación	0	0
Capacidad de Análisis	0	0
Todas las Anteriores	3	50
Otra. Especifique	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 02



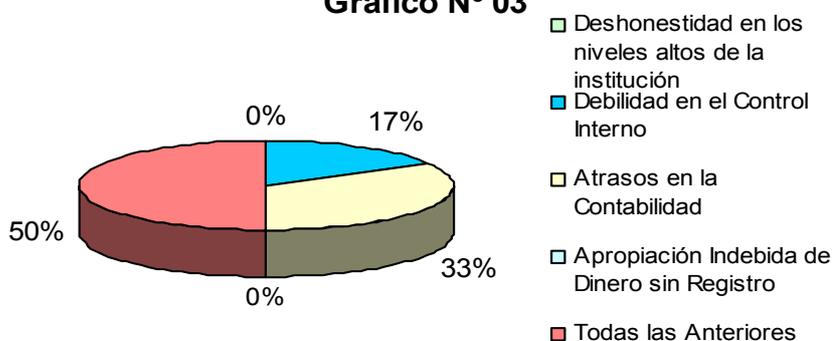
De las personas encuestadas, el 50% expresa que un auditor forense debe tener mente investigadora, conocimientos contables y legales, habilidad de mediación y negociación, así como la capacidad de análisis, el 33% seleccionó la opción N° 02 y sólo el 17% la opción N° 01. De allí se puede deducir, que las respuestas obtenidas están en concordancia con el ítems N° 01, puesto que las personas que tienen conocimiento del significado de auditoría forense, conocen realmente las nociones que debe poseer un auditor forense para un buen desempeño. En este sentido, Briceño, J. (2.006) expresa que dichos atributos son fundamentales para ejecutar eficientemente su ejercicio profesional y garantizar su trabajo, basado principalmente en su ética.

3.- Considera usted que los conocimientos en el área de Auditoria Permite detectar:

Cuadro N° 03

Conocimientos en Auditoria	Frecuencia	(%)
Deshonestidad en los niveles altos de la institución	0	0
Debilidad en el Control Interno	1	17
Atrasos en la Contabilidad	2	33
Apropiación Indevida de Dinero sin Registro	0	0
Todas las Anteriores	3	50
Total	6	100

Gráfico N° 03



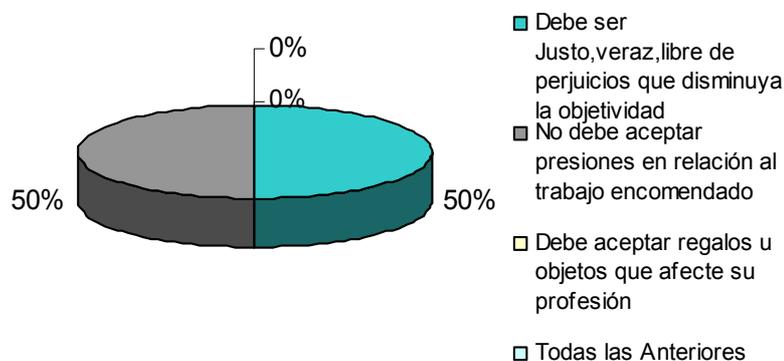
De las respuestas obtenidas en el ítem N° 03, se puede deducir que la mayor parte de la población en estudio alegan que los conocimientos en el área de auditoría permite detectar deshonestidad en los altos niveles de la institución, debilidad en el control interno, atrasos en la contabilidad y apropiación indebida de dinero sin registro, representado por un 50%, seguido de un 33% que ha seleccionado la opción N° 03 y un 17% la opción N° 02. En este sentido, se observa que sólo la mitad de los encuestados tienen noción de los múltiples conocimientos que posee o debe poseer un profesional de la Auditoría. De esta manera, Arens, A. y Loebbecke, J. (1.996) señalan que dichos conocimientos permiten obtener una visión clara del estado actual de un ente, a través de la recaudación de información o evidencias, con el fin de emitir juicios pertinentes que contribuya a la toma de decisiones.

4.- De las siguientes alternativas ¿Cuál o cuáles considera usted que debe ser la conducta del auditor forense al desempeñar su trabajo?

Cuadro N° 04

Conducta del Auditor Forense	Frecuencia	(%)
Debe ser Justo, veraz, libre de perjuicios que disminuya la objetividad	3	50
No debe aceptar presiones en relación al trabajo encomendado	3	50
Debe aceptar regalos u objetos que afecte su profesión	0	0
Todas las Anteriores	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 04



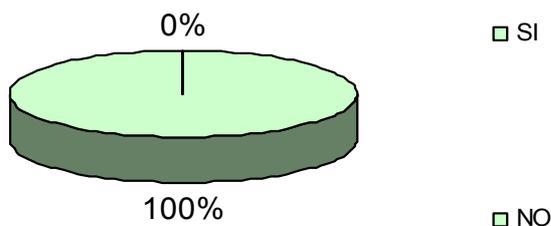
Con los resultados obtenidos, se puede observar que el 100% está dividido en dos sectores de la población, es decir, un 50% expresan que un auditor forense al desempeñar su trabajo debe ser justo, veraz y libre de perjuicios que disminuyan la objetividad y otro 50% afirman que no debe aceptar presiones que se le pudiera ejercer con relación al trabajo encomendado. De acuerdo a esto, el auditor debe desempeñar un buen trabajo, tomando en cuenta sus atributos; sin embargo no debe dejar que le ejerzan presión, que pudiese afectar su ejercicio; todo ello con el fin de garantizar una eficiente labor. Según Cano, M. (2.003), el Auditor Forense debe ser un profesional autónomo en sus actividades, es decir, que debe actuar y ejercer su profesión según los conocimientos que posea, sin permitir opinión de terceros que pueda entorpecer su ejercicio.

5.- ¿Existe una unidad de auditoria en la Alcaldía?

Cuadro N° 05

Unidad de Auditoria	Frecuencia	(%)
SI	6	100
NO	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 05



En este gráfico se puede apreciar, que la respuesta del items N° 05 abarca el porcentaje de totalidad de la población encuestada (100%), es decir, que afirman que en la Alcaldía del Municipio Trujillo existe una unidad de Auditoría; los cual permite expresar que es una ventaja para este ente, ya que permite realizar una revisión o evaluación periódica y sistemática de aquellas acciones realizadas en un período determinado.

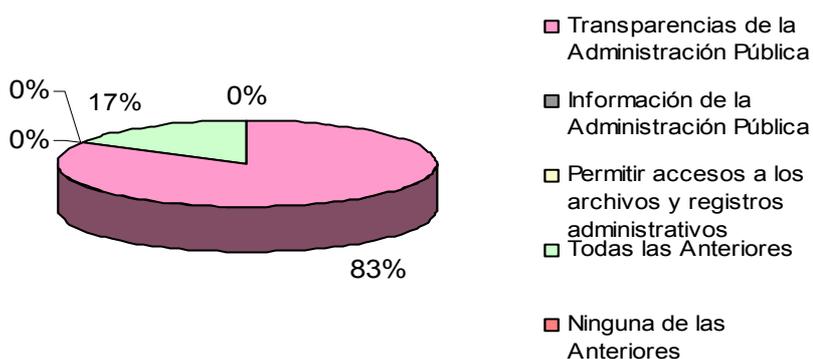
Al respecto, Goxens, A. (2.004) expresa que la unidad de Auditoría es fundamental en toda empresa, puesto que es una herramienta primordial para verificar la situación real de la organización, a través de la revisión minuciosa de los estados financieros y emisión de juicios que contribuya a la toma de decisiones.

6.- Considera usted que la Alcaldía cumple con la normativa legal venezolana en cuanto a:

Cuadro N° 06

Normativa Legal Venezolana	Frecuencia	(%)
Transparencias de la Administración Pública	5	83
Información de la Administración Pública	0	0
Permitir accesos a los archivos y registros administrativos	0	0
Todas las Anteriores	1	17
Ninguna de las Anteriores	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 06



En cuanto al cumplimiento de la normativa legal venezolana en la Alcaldía, el 83% de las personas encuestadas afirman que las actuaciones de la administración pública se realizan con total transparencia; el 17% asegura además que el ente informa a los ciudadanos sobre sus actuaciones e incluso permiten el acceso a los archivos y registros administrativos.

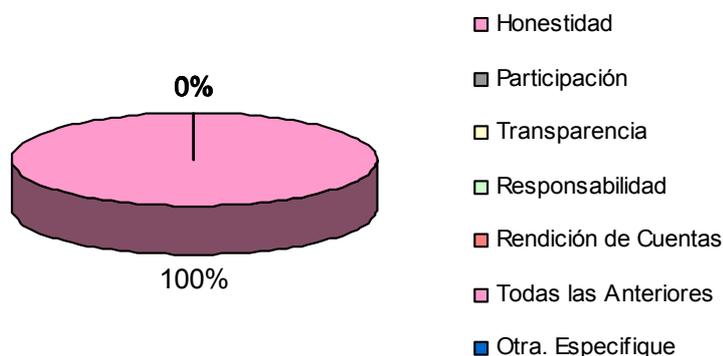
Al respecto, se puede acotar que la Alcaldía aparentemente cumple con las leyes citadas, pero según Graterol, S. (2.004) esto no representa un indicador para verificar si cumplen con todos los artículos contenidos en las mismas. En relación a esto, es necesario poner en práctica todos los aspectos que se consideren relevantes para garantizar un buen desempeño profesional.

7- ¿En cuál o cuales de los siguientes principios se fundamenta la Administración Pública para su funcionamiento?

Cuadro N° 07

Principios de la Administración Pública	Frecuencia	(%)
Honestidad	0	0
Participación	0	0
Transparencia	0	0
Responsabilidad	0	0
Rendición de Cuentas	0	0
Todas las Anteriores	6	100
Otra. Especifique	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 07



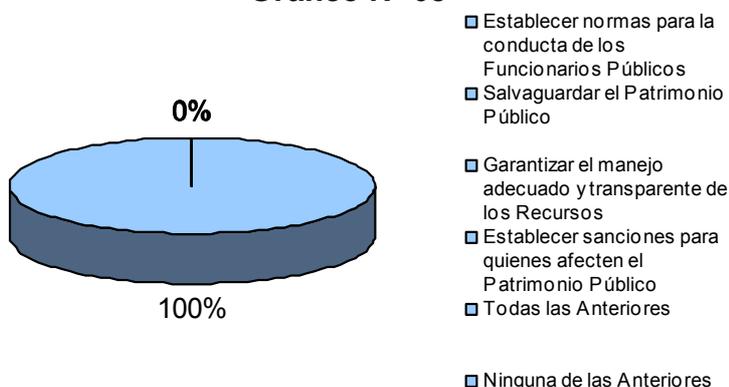
El 100% de los encuestados reflejan que los principios de la Administración Pública se fundamentan en la Honestidad, Participación, Transparencia, Responsabilidad y Rendición de Cuentas para su funcionamiento, según lo contenido en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Es oportuno acotar, que estos principios representan una base fundamental para asegurar el éxito de las acciones que lleven a cabo, con el fin de lograr sus objetivos.

8- La Ley contra la corrupción tiene por objeto:

Cuadro N° 08

Ley contra la corrupción	Frecuencia	(%)
Establecer normas para la conducta de los Funcionarios Públicos	0	0
Salvaguardar el Patrimonio Público	0	0
Garantizar el manejo adecuado y transparente de los Recursos	0	0
Establecer sanciones para quienes afecten el Patrimonio Público	0	0
Todas las Anteriores	6	100
Ninguna de las Anteriores	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 08



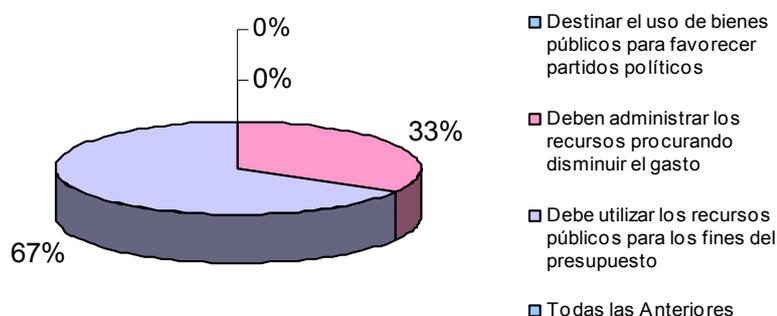
El total de la población encuestada, representada por un 100% afirma que la Ley contra la corrupción tiene por objeto Establecer normas que rijan la conducta que deben asumir los Funcionarios Públicos, Salvaguardar el Patrimonio Público, Garantizar el manejo adecuado y transparente de los Recursos Públicos, así como establecer sanciones que deberá aplicarse a quienes causen daño al Patrimonio Público. Con los resultados obtenidos se puede deducir, que los encuestados tienen conocimientos sobre el contenido de la ley mencionada, lo cual es favorable para el ejercicio de la Administración Pública. Además, según esta Ley, debe estar fundamentado en los principios contenidos en el artículo 141 de la Carta Magna, así como debe tomar en cuenta las sanciones que deben aplicarse en caso que se amerite.

9- Considera usted que los funcionarios y empleados públicos que están al servicio del Estado deben cumplir con lo siguiente:

Cuadro N° 09

Funcionarios y Empleados Públicos	Frecuencia	(%)
Destinar el uso de bienes públicos para favorecer partidos políticos	0	0
Deben administrar los recursos procurando disminuir el gasto	2	33
Debe utilizar los recursos públicos para los fines del presupuesto	4	67
Todas las Anteriores	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 09



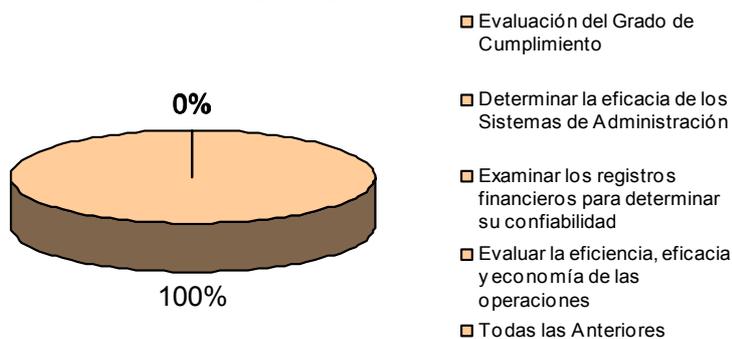
Al observar los resultados del gráfico, se puede deducir que son favorables para la Administración Pública, puesto que el 67% de los encuestados expresan que los bienes y recursos públicos deben ser utilizados sólo para lo que está previsto en el presupuesto y el 33% alega que los recursos deben ser administrados con racionalidad y eficiencia, procurando la disminución del gasto. En conclusión, los resultados son altamente favorables, puesto que los encuestados tienen conocimiento absoluto sobre el manejo de los recursos con que cuenta la Administración Pública para un período determinado; de esta manera se puede asegurar que por equivocación no serán utilizados para otras partidas. Cabe señalar, que según el artículo 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados por la Administración Pública sobre las actuaciones de la misma, así como contar con la disponibilidad de archivos que se requieran en un momento determinado.

10- Según la ley, cada ente u órgano de la Administración Pública Nacional tendrá una unidad de Auditoría Interna. ¿Cuál o cuáles de las siguientes alternativas debe alcanzar esta unidad?

Cuadro N° 10

Alternativas de la Unidad	Frecuencia	(%)
Evaluación del Grado de Cumplimiento	0	0
Determinar la eficacia de los Sistemas de Administración	0	0
Examinar los registros financieros para determinar su confiabilidad	0	0
Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones	0	0
Todas las Anteriores	6	100
Total	6	100

Gráfico N° 10



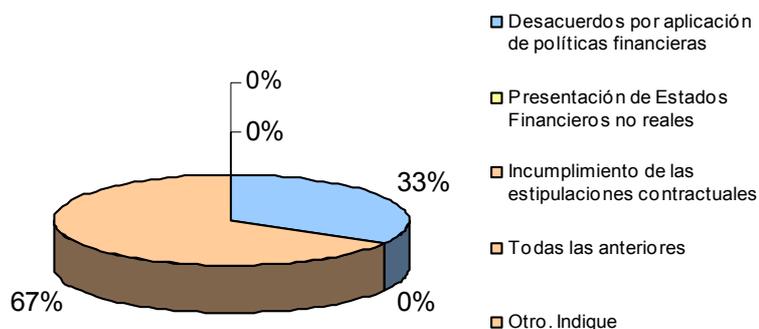
Este gráfico muestra los resultados del ítem N° 10, donde se evidencia que el 100% de los encuestados aseguran que la Unidad de Auditoría Interna debe cumplir con la Determinación de la eficacia de los Sistemas de Administración e Información Gerencial, Examinar los registros y estados financieros para determinar su pertinencia y confiabilidad y Evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas. De allí, se puede acotar que efectivamente la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Pública debe cumplir con las alternativas dadas para asegurar un buen funcionamiento dentro del organismo; de igual manera, se observa que los empleados tienen conocimiento de dichas funciones. Según el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, la Unidad de Auditoría Interna es un servicio de examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades administrativas y financieras del ente, realizado con el fin de evaluarlas y así elaborar un dictamen.

11- Considera usted que la determinación de pérdidas financieras en la Alcaldía vienen dada por lo siguiente:

Cuadro N° 11

Determinación de Pérdidas Financieras	Frecuencia	(%)
Desacuerdos por aplicación de políticas financieras	2	33
Presentación de Estados Financieros no reales	0	0
Incumplimiento de las estipulaciones contractuales	4	67
Todas las anteriores	0	0
Otro. Indique	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 11



Del total de la población en estudio, el 67% expone que las pérdidas financieras viene dada por el incumplimiento de las estipulaciones contractuales, es decir, cuando la persona obligada con la Alcaldía no cumple con sus obligaciones o lo hacen con retardo; el 33% restante afirma que es por desacuerdos en la aplicación de políticas financieras, es decir, que no existe unificación de criterios para dicha aplicación.

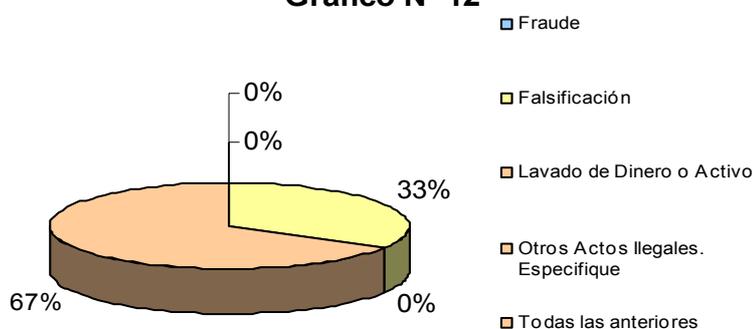
En este sentido, Alvarado, V. (2.005) expresa que en la determinación de pérdidas financieras, se busca que el auditor forense determine, a través de métodos y técnicas, el monto incurrido en el hecho ilícito que fue cometido o reclamado, presentando posteriormente un informe contentivo de la situación actual, actuando éste en su carácter de mediador o asesor en la actividad planteada.

12- La determinación en las Investigaciones Financieras realizadas en la Alcaldía han permitido describir hechos como:

Cuadro N° 12

Investigaciones Financieras	Frecuencia	(%)
Fraude	0	0
Falsificación	2	33
Lavado de Dinero o Activo	0	0
Otros Actos Ilegales. Especifique	4	67
Todas las anteriores	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 12



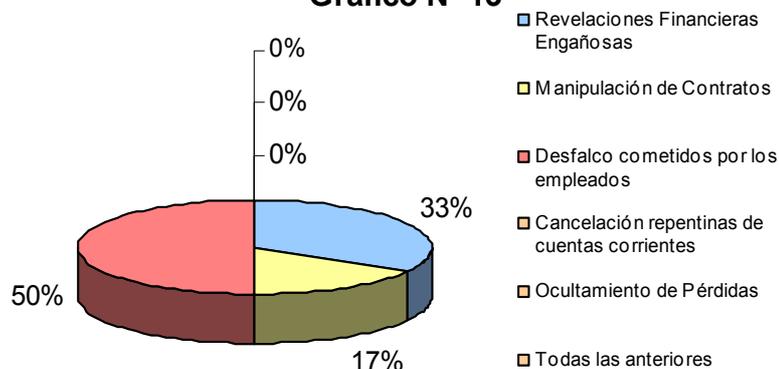
El mayor porcentaje de las personas encuestadas (67%) indican que las investigaciones financieras han arrojado como resultados actos ilegales, donde especificaron por ejemplo la utilización de recursos en otras partidas, así como, excedentes que nunca aparecieron; el 33% expresan que se determinaron falsificaciones, es decir, modificación de algo, con el fin que parezca real. En consecuencia, se puede deducir que sea cual fuere las causas de los actos ilegales, deben aclarar la situación de los mismos y continuar con otras investigaciones, de tal manera, garantizar un buen manejo de los recursos públicos. Así pues, las Investigaciones Financieras según Alvarado, V. (2.005) deben estar dirigida a un conjunto de recolección de las pruebas y evidencias exigidas con relación a los hechos ilegales que se hayan cometido, o cuando se sospeche la existencia de los mismos con indicios o presunciones. De igual forma, los resultados deberán ser expuestos a través del levantamiento de un informe que será presentado ante la entidad contratante y sea utilizado como soporte para las acusaciones y/o medidas respectivas para el inicio de procesos de juicios.

13- Cree usted que el fraude viene dado por:

Cuadro N° 13

Fraude	Frecuencia	(%)
Revelaciones Financieras Engañosas	2	33
Manipulación de Contratos	1	17
Desfalco cometidos por los empleados	3	50
Cancelación repentinas de cuentas corrientes	0	0
Ocultamiento de Pérdidas	0	0
Todas las anteriores	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 13



En cuanto al ítem N° 13, el 50% de la población en estudio, testifica que el fraude viene dado por desfalco cometidos por los empleados, el 33% por revelaciones financieras engañosas y el 17% por manipulación de contratos.

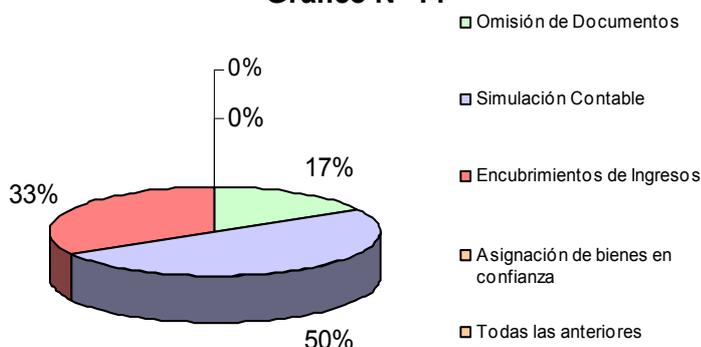
Con los resultados obtenidos, se puede deducir que existe heterogeneidad en las respuestas, es decir, que los encuestados tienen criterios diferentes de como viene dado el fraude, aunque todas las alternativas son causas del mismo. Según Alvarado, V. (2.005) el fraude se considera como las acciones impropias resultantes de una declaración incorrecta o falsa de los estados financieros y que hace daño a los accionistas o a los acreedores y las acciones impropias resultantes en la defraudación del público consumidor.

14- Considera usted que la Negligencia Profesional se caracteriza por:

Cuadro N° 14

Negligencia Profesional	Frecuencia	(%)
Omisión de Documentos	1	17
Simulación Contable	3	50
Encubrimientos de Ingresos	2	33
Asignación de bienes en confianza	0	0
Todas las anteriores	0	0
Total	6	100

Gráfico N° 14



El 50% de los encuestados, alegan que la Negligencia Profesional se caracteriza por la simulación contable, es decir, no mostrar información financiera confiable; el 33% por encubrimiento de ingresos, porque no refleja los ingresos que en realidad percibe el ente y el 17% omisión de documentos.

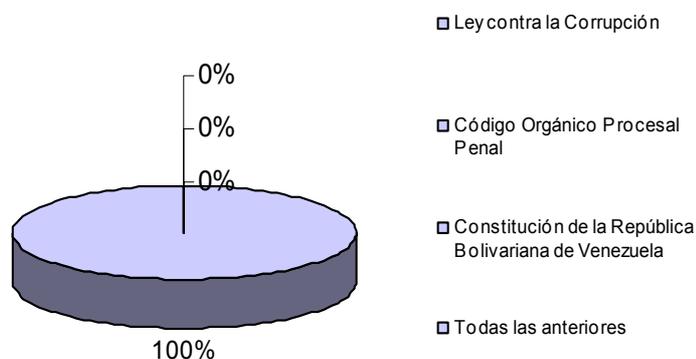
En este sentido, es lamentable el comportamiento del profesional contable si llegara a cometer estos errores, puesto que perjudica su ejercicio profesional y su ética. De acuerdo a esto, Briceño, J. (2.006) expresa que la Práctica Profesional del Auditor Forense es netamente determinar los daños ocasionados como consecuencia de la actitud o negligencia profesional.

15- ¿A través de cuáles mecanismos legales se ampara la alcaldía ante un caso de Negligencia Profesional?

Cuadro N° 15

Mecanismos Legales	Frecuencia	(%)
Ley contra la Corrupción	0	0
Código Orgánico Procesal Penal	0	0
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	0	0
Todas las anteriores	6	100
Total	6	100

Gráfico N° 15



En el ítem N° 15, se observa claramente que el total de la población en estudio, representada por el 100% testifican que en caso de negligencia profesional, la Alcaldía se ampara por la Ley contra la Corrupción, el Código Orgánico Procesal Penal y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Así pues, esto representa una ventaja para el ente, ya que en caso de presentarse hechos ilícitos, están preparados para actuar ante tal situación y sancionar al culpable o a los culpables, llegando hasta el final de los hechos; con la finalidad que no perjudique el ejercicio de la Administración Pública. Briceño, J. (2.006) expresa que es de gran importancia regirse por normativas legales que sancionen los casos de Negligencia Profesional, con el fin de esclarecer situaciones y juzgar a los culpables.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Al analizar e interpretar los resultados, obtenidos de las encuestas aplicadas a los Funcionarios encargados del manejo de los Recursos Públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo, proporciona respuestas concretas a cada objetivo específico, lo cual permite concluir la presente investigación mediante el logro de los mismos, permitiendo así, deducir lo siguiente:

Respecto al nivel de formación que en materia de Auditoria Forense posee el personal designado a manejar los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo, se puede acotar que los mismos tienen medianamente conocimiento del tema, puesto que manejan ciertos términos relacionados con la auditoria forense, así como poseen nociones de los atributos que debe tener un auditor para detectar anomalías que se puedan presentar, tomando en cuenta un desempeño eficaz que le permita ejercer positivamente su labor; todo ello a través de una unidad de auditoria con la que cuenta la Alcaldía, la cual permite revisiones periódicas y evaluación del estado contable y financiero del ente.

En cuanto a la identificación de la normativa legal establecida para la prevención del fraude en el manejo de recursos públicos, se expresa que la Alcaldía del Municipio Trujillo se basa legalmente en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley contra la Corrupción y Reglamento sobre la organización del Control Interno de la Administración Pública Nacional, fundamentada en principios como

honestidad, participación, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas y teniendo presente lo estipulado en las diversas leyes, con el fin de garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos. En este sentido, no implica solo el conocimiento de ellas, sino el cumplimiento de todos los artículos relacionados con los recursos públicos, de tal manera de conocer y cumplir con las normas y políticas expresadas para garantizar la transparencia de las actividades u operaciones que se realicen. De igual manera, los funcionarios deben acatar normas relacionadas con el Patrimonio Público, todo ello con la finalidad de desempeñar una labor eficaz, que garantice confiabilidad de información; y así evitar cualquier tipo de sanción que sea aplicable en cada caso.

Con relación a los campos de acción de la Auditoría Forense para prevenir el fraude en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo, se concluye que se fundamentan en la determinación de pérdidas financieras, que vienen dada por desacuerdos de políticas financieras e incumplimiento de estipulaciones contractuales; determinación en investigaciones financieras, de las cuales se ha obtenido información sobre actos ilegales y falsificaciones. Así mismo, se manifiesta los motivos de fraude que generalmente se han caracterizado por desfalcos cometidos, revelaciones financieras engañosas y manipulación de contratos y por otra parte, la negligencia profesional que se determinó por omisión de documentos, simulación contable y encubrimiento de ingresos.

Desde esta perspectiva, sea cual sea la causa de desequilibrios en la Administración Pública, es oportuno aplicar una Auditoría Forense, con el fin de esclarecer situaciones que por un motivo u otro no se han logrado explicar, es decir, si las respuestas obtenidas conllevaron a afirmar que existen pérdidas financieras, quiere decir que la unidad de auditoría interna no ha alcanzado evidenciar la transparencia del buen manejo de los

recursos, que son destinados para partidas específicas que se estipule en el Presupuesto de la Alcaldía.

Recomendaciones

Luego de culminar la investigación y encontrar respuestas a los objetivos específicos, es posible establecer sugerencias como:

✓ Capacitar a los Funcionarios encargados del manejo de Recursos Públicos, sobre el tema de la Auditoria Forense, a través de talleres, seminarios, congresos, cursos, entre otros, que contribuya a su crecimiento profesional y de esta manera garantice su desempeño.

✓ Establecer un control minucioso de todas las actividades que se lleven a cabo en la Alcaldía del Municipio Trujillo, relacionado con el manejo de los recursos, con el fin de controlar los movimientos y evitar pérdidas financieras que afecten la Administración Pública.

✓ Promover charlas sobre normas, políticas y sanciones de las leyes establecidas para el manejo de recursos públicos, con el propósito de indagar un poco más sobre esa normativa legal.

✓ Asignar responsabilidad a los funcionarios públicos, que garantice un buen desempeño en el manejo de los recursos de la Administración Pública.

Definición de Términos

Acto Ilícito: reprobado o prohibido por el ordenamiento jurídico; es el opuesto a una norma o a un derecho adquirido. Es la violación del derecho ajeno o la omisión del propio deber.

Administración Pública: conjunto de tareas realizadas por quienes trabajan en instituciones gubernamentales.

Auditoria: proceso complejo cuyo resultado final es la emisión de un informe en el que una persona, a la que se le denomina auditor, expresa su opinión sobre la razonabilidad con la que las cuentas anuales de un ente expresa la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y del resultado de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el período examinado.

Auditoria Forense: ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los causantes de un crimen económico.

Control interno: procedimientos que adopta una entidad para salvaguardar sus activos, asegurar la exactitud en los registros contables y cumplir con las normas y políticas de la institución.

Corrupción: mal uso de un cargo o función con fines no oficiales y se manifiesta de las siguientes formas: el soborno, la extorsión, el tráfico de influencia, el nepotismo, el fraude, el pago de dineros a los funcionarios del gobierno para acelerar trámites de asuntos comerciales que correspondan a

su jurisdicción, pagos de dinero para demorar u omitir trámites o investigaciones y el desfalco, entre otros.

Forense: concierne al foro, los tribunales y su audiencia.

Fraude: producto de la voluntad o intencionalidad de quien quiere obtener un beneficio en perjuicio o daño de una persona natural o jurídica.

Ley: Acto de la autoridad soberana que ordena o permite una cosa.

Perito Contable: auxiliares judiciales.

Recursos: cualquier forma de riqueza que un país explota para producir bienes y servicios.

Recursos Públicos: son todos los recursos que administran las Entidades del Sector Público para el logro de sus Objetivos Institucionales, debidamente expresados a nivel de Metas Presupuestarias.

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO, A. y CHALLOUT, M. (2004) *Los Procedimientos de Auditoría Forense dentro de los pasos que se manejan en la liquidación de empresas en situación de atraso o quiebra, para detectar irregularidades y fraudes.* (Tesis de Licenciatura, Universidad de Carabobo. Valencia, Estado Carabobo).
- AGUIRRE, J. (1996). *Auditoría I.: Didáctica Multimedia S.A.*
- ALVARADO, V. (2005). *Auditoría Forense y el Peritaje Contable Judicial.* Caracas – Venezuela: J. Rincón. Segunda Edición.
- ARENS, A. y LOEBBECKS, J. (1996). *Auditoría: Un Enfoque Integral.* Prentice Hall Hispanoamericana, S.A: Edición en Español.
- ARIAS, F. (1999). *El Proyecto de Investigación.* Caracas – Venezuela: Episteme. Tercera Edición.
- BADILLO, J. (1998). *Auditoría Forense.* Consultado en Noviembre 30, 2.006 en http://www.theiia.org/chapters/index.cfm/view.public_file/70766573/fileid/6518.
- BARRIOS, M., ESAA, L. y VILLAREAL, Y. (2003) *La Auditoría forense como herramienta para las Instituciones Gubernamentales.* (Tesis de Licenciatura, Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública. Maracay, Estado Aragua.).
- BALESTRINI, M. (1998). *Como se Elabora el Proyecto de Investigación.* Caracas Venezuela: Servicio.

- BRICEÑO, J. (2006). *La Auditoría Forense y el Control Interno de la Alcaldía del Municipio Pampanito*. (Tesis de Licenciatura, Universidad de los Andes, Trujillo Estado Trujillo).
- CABANELLAS, G. (2005) *Auditoria Forense*. Consultado en Enero 20, 2007 en <http://www.laauditoria.org/2htm>.
- CANO, M. y Otros (2003). *Auditoria Forense en las Investigaciones de Lavado de Dinero y Activos*.
- CÓDIGO ORGÁNICO PROCESAL PENAL. Gaceta Oficial N° 38.536, del 04 de Octubre de 2.006.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinaria), del 24 de marzo 2000.
- CONTRERAS, L. y Otros (2002). *Peritaje Contable Judicial. Modalidades y su Vinculación con la actividad profesional del Contador Público en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, Estado Lara.).
- GONZÁLEZ R., P. (1993). *Investigación y Evaluación Educativa. Métodos de Investigación*. Consultado en Septiembre 10, 2003 en <http://www.ur.mx/ur/fachycs/maestros/claudiap/2.htm>.
- GOXENS, A. (2004). *Enciclopedia Práctica de la Contabilidad*. Barcelona – España: Océano.
- GRATEROL, S. (2004). *Desempeño Profesional*. Consultado en Mayo 15, 2.007 en <http://www.desempeño/profesiones.org/htm>.

- HERNÁNDEZ S., R., Fernández, C. y Baptista P. (1998). *Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- HERNÁNDEZ, G. (2000). *Aplicabilidad. Factibilidad*. Consultado en Marzo 17, 2007 en <http://www.aplicabilidadyfactibilidad.org/2htm>.
- HURTADO, J. (2000). *La Investigación Holística*. Mérida – Venezuela.
- LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN. Gaceta Oficial N° 5.637 (Extraordinario), del 07 de Abril de 2.003.
- MÉNDEZ, C. (2001). *Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación*. Colombia: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- REGLAMENTO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Gaceta Oficial N° 37.783, del 25 de Septiembre de 2.003.
- RODRIGUEZ, E. y Otros (1999). *Estudio Diagnóstico del Rol de Perito Contable en los Procesos Judiciales de los Tribunales de Barquisimeto*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto Estado Lara.).
- TAMAYO y Tamayo (1995). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa. Tercera Edición.
- UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL PEDAGÓGICA LIBERTADOR, (UPEL). (1998). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestrías y Tesis Doctorales*. Caracas Venezuela.

APÉNDICE N° 01

EL INSTRUMENTO

Introducción: Este instrumento tiene como propósito recolectar datos relacionados con el desempeño del personal de los departamentos de presupuesto, dirección de administración y finanzas de la Alcaldía del Municipio Trujillo para analizar la Aplicabilidad de la Auditoria Forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo.

Es importante señalar que los datos suministrados por usted tienen fines solo investigativos y serán tratados confidencialmente.

Instrucciones: Marque con una X la opción que considere con mayor precisión su apreciación o responda según lo considere pertinente:

1.- ¿Sabe usted que es la Auditoria forense?

- a) Una auditoria especializada para proveer un análisis contable _____
- b) Una ciencia que reúne y presenta información contable _____
- c) Alternativa para combatir la corrupción _____
- d) Otra; Especifique _____
- e) No sabe _____

2.- De los siguientes atributos, ¿cuales considera usted que debe tener un auditor forense?

- a) Mente investigadora _____
- b) Conocimientos contables y legales _____
- c) Habilidad de mediación y negociación _____

- d) Capacidad de análisis _____
- e) Todas las anteriores _____
- f) Otra ____; especifique _____

3.- Considera usted que los conocimientos en el área de auditoría permite detectar:

- a) Deshonestidad en los altos niveles de la institución _____
- b) Debilidad en el control interno _____
- c) Atrasos en la contabilidad _____
- d) Apropiación indebida de dinero sin registro _____
- e) Todas las anteriores _____
- f) Otra ____; especifique _____

4.- De las siguientes alternativas, ¿cuál (es) considera usted que debe ser la conducta del auditor forense al desempeñar su trabajo?

- a) Debe ser justo, veraz y libre de prejuicios que disminuyan la objetividad _____
- b) No debe aceptar presiones que se le pudieran ejercer en relación al trabajo encomendado _____
- c) Debe aceptar regalos u otros objetos o hechos que afecten su perjuicio profesional _____
- d) Todas las anteriores _____

5.- ¿Existe una unidad en la Alcaldía de Auditoría?

SI _____ NO _____

6.- Considera usted que la Alcaldía cumple con la normativa legal venezolana en cuanto a:

- a) Transparencia que debe existir en las actuaciones de la administración pública _____
- b) Informar a los ciudadanos y ciudadanas oportuna y verazmente por la administración pública _____
- c) Permitir acceso a los archivos y registros Administrativos _____
- d) Todas las anteriores _____
- e) Ninguna de las anteriores _____

7.- En cual (es) de los siguientes principios se fundamenta la administración pública para su funcionamiento:

- a) Honestidad _____
- b) Participación _____
- c) Transparencia _____
- d) Responsabilidad _____
- e) Rendición de cuentas _____
- f) Todas los anteriores _____
- g) Otra ____; especifique _____

8.- La Ley Contra la Corrupción tiene por objeto:

- a) Establecer normas que rijan la conducta que deben asumir los funcionarios públicos _____
- b) Salvaguardar el patrimonio público _____
- c) Garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos _____

- d) Establecer sanciones que deberán aplicarse a quienes causen daño al patrimonio público _____
- e) Todas los anteriores _____

9.- Considera usted que los funcionarios y empleados públicos que están al servicio del Estado, deben cumplir con lo siguiente:

- a) Destinar el uso de los bienes públicos o los recursos que integran el patrimonio publico para favorecer a partidos o proyectos políticos _____
- b) Deben administrar los recursos públicos con criterios de racionalidad y eficiencia, procurando la disminución del gasto _____
- c) Deben utilizar los bienes y recursos públicos para los fines previstos en el presupuesto correspondiente de los recursos públicos _____
- d) Todas las anteriores _____

10.- Según la Ley, cada ente u órgano de la administración Publica Nacional tendrá una unidad de Auditoria, ¿cuál (es) de las siguientes alternativas debe alcanzar esta unidad?

- a) Evaluación del grado de cumplimiento _____
- b) Determinar la eficacia de los sistemas de administración e información gerencial _____
- c) Examinar los registros y estados financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad _____
- d) Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas _____
- e) Todas las anteriores _____

11.- Considera usted que la determinación de pérdidas financieras en la Alcaldía viene dada por lo siguiente:

- a) Desacuerdos por aplicación de políticas financieras _____
- b) Presentación de estados financieros no reales _____
- c) Incumplimientos de las estipulaciones contractuales _____
- d) Todas las anteriores _____
- e) Otro _____; indique _____

12.- La determinación en las investigaciones financieras en la Alcaldía han permitido describir hechos como:

- a) Fraude _____
- b) Falsificación _____
- c) Lavado de dinero o activo _____
- d) Todas las anteriores _____
- e) Otros actos ilegales _____; especifique _____

13.- Cree usted que el fraude viene dado por:

- a) Revelaciones financieras engañosas _____
- b) Manipulación de contratos _____
- c) Desfalcos cometidos por los empleados _____
- d) Cancelación repentinas de cuentas corrientes _____
- e) Ocultamiento de pérdidas _____
- f) Todas las anteriores _____

14.- Considera usted que la negligencia profesional se caracteriza por:

- a) Omisión de documentos _____
- b) Simulación contable _____

- c) Encubrimientos de ingresos _____
- d) Asignación de bienes en confianza _____
- e) Todas las anteriores _____

15.- ¿A través de cuales mecanismos legales se ampara la Alcaldía ante un caso de negligencia profesional?

- a) Ley contra la corrupción _____
- b) Código Orgánico Procesal Penal _____
- c) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela _____
- d) Otro _____; especifique _____

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CONSTANCIA

Yo, EDGAR A. MORALES A. de profesión PROFESOR DE CONTABILIDAD, por medio de la presente, hago constar que he revisado el instrumento presentado por la **Br. Ingrid Del Valle David Carmona**, de cedula de identidad N° **15.708.914**, aspirante al título de licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangél"; el cual será utilizado para obtener información para su tesis de grado, titulada: **Analizar la Aplicabilidad de la Auditoria Forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo**; considerándolo suficiente, pertinente y claro, por cuanto valido el mismo.

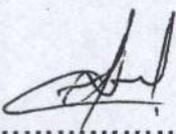
Firma: Edgar Morales
Cedula de Identidad: V. 5.501334
Fecha: 03-10-07



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA**

CONSTANCIA

Yo, Luis Rosales de profesión Contador Público, por medio de la presente, hago constar que he revisado el instrumento presentado por la **Br. Ingrid Del Valle David Carmona**, de cedula de identidad N° **15.708.914**, aspirante al título de licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangél"; el cual será utilizado para obtener información para su tesis de grado, titulada: **Analizar la Aplicabilidad de la Auditoria Forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo**; considerándolo suficiente, pertinente y claro, por cuanto valido el mismo.

Firma: 
Cedula de Identidad: 14718830
Fecha: 01-10-07



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA**

CONSTANCIA

Yo, *Simón me Betancourt me* de profesión *Contador Pública*, por medio de la presente, hago constar que he revisado el instrumento presentado por la **Br. Ingrid Del Valle David Carmona**, de cedula de identidad N° **15.708.914**, aspirante al título de licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangél"; el cual será utilizado para obtener información para su tesis de grado, titulada: **Analizar la Aplicabilidad de la Auditoria Forense en el manejo de los recursos públicos de la Alcaldía del Municipio Trujillo**; considerándolo suficiente, pertinente y claro, por cuanto valido el mismo.

Firma: *[Firma]*
Cedula de Identidad: *12518096*
Fecha: *01/10/2007*